



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CC

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de noviembre de 2015

No. 104

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "PROMOTORA DE VIVIENDAS INTEGRALES", S.A. DE C.V., LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL DIVERSO ACUERDO DE AUTORIZACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "REAL TOSCANA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 5430, 768-BI, 5409, 5418, 2373-AI, 5426, 5416, 2380-AI, 5417, 5385, 5395, 5398, 2290-AI, 5400-BIS, 5387, 5382, 5375, 5393, 5391, 2278-AI, 5386, 5390, 5384, 5522, 5383, 2445-AI, 5509, 5512, 2452-AI, 779-BI, 5510, 2443-AI, 5519, 5515, 5514, 2364-AI, 5494, 2453-AI, 5520 y 2446-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5527, 5525, 5521, 5516, 5446, 5459, 5420, 5403, 2375-AI, 5429, 5428, 5427, 5402, 2374-AI, 2376-AI, 5424, 5404, 2402-AI, 2393-AI y 2405-AI.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

ARQUITECTO

SERGIO LEAL AGUIRRE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"PROMOTORA DE VIVIENDAS INTEGRALES", S.A. DE C.V.

P R E S E N T E.

Me refiero al escrito recibido con el folio número **2329/15**, mediante cual el Arquitecto Juan Pablo García Vera, apoderado legal de su representada, solicita a la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, la modificación parcial del diverso acuerdo por el que se autorizó el conjunto urbano denominado "**Real Toscana**", ubicado en el municipio de Tecámec, Estado de México, por sustitución de Equipamiento Urbano, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en el periódico oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México, el veinticuatro de agosto de dos mil once, se autorizó a su representada el conjunto urbano denominado "**Real Toscana**", localizado en el Municipio de Tecámec, Estado de México.

Que mediante Escritura Pública No. 73,998 de fecha siete de julio del dos mil once, tirada ante la fe del Notario Público No 105, actuando como asociado y en el protocolo a cargo del Notario Público No 106, del Distrito Federal, se hace constar que el Arquitecto Sergio Leal Aguirre, apoderado legal de la empresa "**Promotora de Viviendas Integrales**", S.A. de C.V., otorga el Poder Especial a favor del Arquitecto Juan Pablo García Vera, para que a nombre y representación de la mandante, comparezca ante autoridades Estatales, Municipales y Federales que se encuentren en el Estado de México.

Que mediante Escritura Pública No. 74,123 de fecha cinco de septiembre del dos mil once, tirada ante la fe del Notario Público No. 135, se protocolizó la autorización del conjunto urbano de referencia, quedando inscrita en la oficina del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, libro número 1981, de fecha cinco de septiembre del dos mil once.

Que en el diverso acuerdo de autorización del Conjunto Urbano denominado “**Real Toscana**”, ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México, en el punto **SEGUNDO**, fracción **IV**, se establecieron las obras de Equipamiento Urbano siguientes:

- A). **DOS AULAS DE JARDÍN DE NIÑOS**, con sus respectivos anexos, en el jardín de niños público más próximo al desarrollo o en su defecto en el que determine la autoridad competente del Municipio de Tecámac, con aprobación de la Dirección General de Operación Urbana.
- B). **OCHO AULAS DE ESCUELA PRIMARIA O SECUNDARIA** con sus respectivos anexos, en la escuela pública más próximo al desarrollo o en su defecto en el que determine la autoridad competente del Municipio de Tecámac, con aprobación de la Dirección General de Operación Urbana.
- C). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BÁSICO** por 115.00 M2 (CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS) de construcción, que conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes, y que podrán consistir en las siguientes: unidad médica, biblioteca pública, casa de la cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, caseta o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos u otros que al efecto se determine, la Secretaría podrá autorizar que la obligación de ejecutar obras de equipamiento urbano básico, sea canalizada a la construcción del equipamiento urbano regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localice este desarrollo, en la proporción que resulte.
- D). **JARDÍN VECINAL, ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES.**

Jardín Vecinal de 1,840.00 M2 (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) de superficie.

. . . .

Zona Deportiva de 2,208.00 M2 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS) de superficie.

. . . .

Juegos Infantiles de 1,472.00 M2 (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

. . . .

Que mediante el oficio No. **OF/DDU/432/06/2013**, signado por el Director de Desarrollo Urbano y Planeación de Municipio Tecámac, solicitó a esta dependencia, la **sustitución** del equipamiento urbano de: **4 aulas de escuela primaria** como parte de las obligaciones adquiridas por la autorización de entre otros el conjunto urbano denominado “**Real Toscana**”, para la canalización de las obligaciones a la construcción y ampliación del Hospital General “**César Camacho Quiroz**”, ubicado en el Municipio de Tecámac, argumentando que con los equipamientos urbanos educativos existentes en la zona está cubierta la demanda y la sustitución se considera de mayor beneficio a la zona circundante, considerando además que el costo de la obra propuesta es equivalente a la de dichas escuelas y de ser mayor la empresa titular del desarrollo absorberá el costo, asimismo no se demerita la prestación de los servicios educativos correspondientes, en virtud de la existencia de Jardines de niños, Escuelas primarias y secundarias suficientes en el área de ubicación del conjunto urbano que nos ocupa.

Que mediante oficio No. **224020001/2366/2013** de fecha nueve de julio del dos mil trece, esta Dirección General de Operación Urbana, emitió su no inconveniente en apoyar la petición de la propuesta referida en el párrafo anterior.

Que mediante oficio **S/N** de fecha seis de enero del dos mil quince, signado por el Director de Desarrollo Urbano y Planeación de Municipio Tecámac informa a la titular de esta Dirección General de Operación Urbana, que el **Instituto de Salud del Estado de México** aprobó el plano del proyecto arquitectónico para la ampliación de la obra del **Hospital General “César Camacho Quiroz”**, el cual se realizará en dos etapas conforme a lo siguiente:

- Primera etapa consta de la construcción de la obra negra de la ampliación del Hospital con una superficie de **1,086.41 m2** con volados, construcción de barda perimetral del predio en cuestión, caseta de vigilancia con superficie de **8.80 m2** de construcción así como las obras exteriores, anexándose los presupuestos de obra, así como la documentación de acreditación del predio, alineamiento y constancia de servicios.
- Segunda etapa consta de la terminación de la ampliación del hospital (instalaciones y acabados), remodelación de la parte existente y el equipamiento de ambas partes.

Así mismo el oficio antes señalado indica también que la empresa “**Promotora de Viviendas Integrales**”, S.A. de C.V., ejecutará la primera etapa de la ampliación del **Hospital General “César Camacho Quiroz”** y la segunda etapa será ejecutada por parte del **Instituto de Salud del Estado de México**.

Que mediante oficio No. **OF/DDU/0572/05/2015** de fecha diecinueve de mayo del dos mil quince, el Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Tecámac, describe que de acuerdo al oficio sin número de fecha seis de enero del dos mil quince, la empresa de referencia realizará la obra negra, así mismo, ratifica que dicha obra no demerita los equipamientos urbanos a sustituirse y que los costos son equiparables al costo de las obras a sustituir.

Que mediante oficio No. **224020000/1771/2015** de fecha veinticuatro de junio del dos mil quince, esta Dirección General de Operación Urbana ratifica su no inconveniente de las propuestas referidas para la ampliación del **Hospital General “César Camacho Quiroz”**.

Que mediante oficio No. **OF/DDU/334/08/2015** de fecha cuatro de septiembre del dos mil quince, signado por el Director de Desarrollo Urbano y Planeación de Municipio Tecámac, manifestó a esta dependencia, que es justificada la solicitud en virtud de que no se demerita el servicio educativo en la zona ya que existe éste y es suficiente para brindar el servicio y además que se sustituye por un equipamiento como lo es el **Hospital General “César Camacho Quiroz”**, que es de mayor beneficio para los desarrollos y la región y el costo será equivalente al que se va a remplazar.

Que mediante el oficio No. **OF/DDU/508/10/2015** de fecha veintidós de octubre del 2015, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Planeación del Municipio de Tecámac, expone así mismo sea considerado el costo de las obras por sustituir semejante al costo por metro cuadrado de obra negra para la emisión de la modificación del diverso acuerdo por el que se autorizó el conjunto urbano “**Real Toscana**”, siendo así **350.00 m2** de construcción de obra negra correspondientes a la ampliación del **Hospital General “César Camacho Quiroz”**.

Que esta Autoridad es competente para emitir la presente autorización de sustitución de equipamiento parcial, con fundamento en el Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; con apoyo en lo dispuesto por los artículos 3, 15, 19 fracción VIII y 31 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Artículos 5.1, 5.5, fracción I, 5.6, 5.7 y 5.9 fracción IV, inciso a), 5.38 fracción X, inciso i) del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3 fracción II), 4, 8 y 64 de su Reglamento y el artículo 10 fracción III, del Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, publicado el 8 de abril del 2015, esta Dirección General de Operación Urbana emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa “**Promotora de Viviendas Integrales**”, S.A. de C.V., representada por usted, la Modificación Parcial al diverso Acuerdo de autorización por sustitución de Equipamiento Urbano del Conjunto Urbano denominado “**Real Toscana**”, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, en específico en su punto **Segundo**, Fracción **IV**, para quedar en la forma siguiente:

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en los artículos 59 fracción III y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, excepto el equipamiento urbano básico, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, a través de la Dirección General de Operación Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con discapacidad, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del reglamento de la protección e integración al desarrollo de las personas con capacidades diferentes:

- A).** **DOS AULAS DE JARDÍN DE NIÑOS**, con sus respectivos anexos, en el jardín de niños público más próximo al desarrollo o en su defecto en el que determine la autoridad competente del Municipio de Tecámac, con aprobación de la Dirección General de Operación Urbana.
- B).** **CUATRO AULAS DE ESCUELA PRIMARIA O SECUNDARIA** con sus respectivos anexos, en la escuela pública más próximo al desarrollo o en su defecto en el que determine la autoridad competente del Municipio de Tecámac, con aprobación de la Dirección General de Operación Urbana.
- C).** **OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BÁSICO** por 115.00 M2 (CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS) de construcción, que conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, por conducto de la Dirección General de Operación Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes, y que podrán consistir en las siguientes: unidad médica,

biblioteca pública, casa de la cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, caseta o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos u otros que al efecto se determinen. La Secretaría podrá autorizar que la obligación de ejecutar obras de equipamiento urbano básico, sea canalizada a la construcción del equipamiento urbano regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localice este desarrollo, en la proporción que resulte.

D). JARDÍN VECINAL, ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES.

Jardín Vecinal de 1,840.00 M2 (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) de superficie.

. . .

Zona Deportiva de 2,208.00 M2 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS) de superficie.

. . .

Juegos Infantiles de 1,472.00 M2 (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS) de superficie.

. . .

E). AMPLIACIÓN del hospital general denominado “César Camacho Quiroz”, con una superficie de construcción de **350.00 M2** (TRECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) de obra negra, ubicado en Carretera Federal México – Pachuca KM. 43 + 300 Ejido de San Jerónimo Xonacahuacan Municipio de Tecámac, Estado de México, en sustitución del equipamiento urbano siguiente: **4 aulas de escuela primaria o secundaria**. El programa arquitectónico estará conforme al proyecto aprobado por parte del Instituto de Salud del Estado de México.

SEGUNDO. La empresa “**Promotora de Viviendas Integrales**”, **S.A. de C.V.**, deberá respetar en todos sus términos el presente acuerdo, cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano a través de la Dirección General de Operación Urbana.

TERCERO. Para cumplir con lo establecido en el artículo 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, dispondrá de un plazo de 90 días para inscribir el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizado por notario público, en el plazo que se contará a partir de la fecha de su publicación de la “*Gaceta del Gobierno*” del Estado de México.

CUARTO.- El diverso acuerdo de autorización queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente y seguirá en vigor surtiendo sus efectos legales en relación al Conjunto Urbano denominado “**Real Toscana**”, publicado en el periódico oficial “*Gaceta del Gobierno*” del Estado de México el veinticuatro de agosto de dos mil once, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México.

QUINTO.- Esta autorización no releva a la empresa “**Promotora de Viviendas Integrales**”, **S.A. de C.V.**, del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el acuerdo de autorización del conjunto urbano denominado “**Real Toscana**”, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México.

SEXTO.- El presente acuerdo por el que se autoriza la modificación parcial del diverso que autorizó el conjunto urbano denominado “**Real Toscana**”, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente de la publicación en el periódico oficial “*Gaceta del Gobierno*” del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SÉPTIMO.- La Dirección General de Planeación Urbana, remitirá copia del presente acuerdo al Municipio de Tecámac, a la Secretaría de Educación y a la Dirección General de Control Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a doce de noviembre de dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTHA ARACELI CONTRERAS NAVARRETE
DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN URBANA
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 685/2006.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

ACTOR: VERONICA PATRICIA GARCIA SANCHEZ Y PEDRO INIESTA DE LA ROSA.

DEMANDADOS: MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ Y JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ.

MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ y JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ por su propio derecho demandan en Juicio ORDINARIO CIVIL de MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ y JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ, las siguientes prestaciones:

La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 20 de agosto de 1986, celebrado entre la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ en su carácter de compradora y el señor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ como vendedor, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Fuente de Prometeo, manzana 127, lote 36, Sección Fuentes, del Fraccionamiento Jardines de Morelos perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; b) La nulidad de Juicio Ordinario Civil concluido sobre usucapión, promovido por la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ en contra del señor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ e INCOBUSA S.A. DE C.V. que fue radicado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 342/2002-2. c) La cancelación de la inscripción hecha a favor de la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva de fecha 3 de julio del año 2003, dictada por el Juez Segundo Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los autos del expediente número 342/2002-2 relativo al juicio de Usucapión promovido por la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, en contra de JUAN ANTONIO SANCHEZ e INCOBUSA S.A. DE C.V., misma que quedó asentada bajo la partida 57, volumen 1745, Libro Primero, Sección Primera de fecha 21 de noviembre del 2005. d).- La nulidad absoluta de cualquier acto que hubiere emanado del contrato privado de compraventa de fecha 20 de agosto de 1986, celebrado entre la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ en su carácter de compradora y el señor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ como vendedor; de la sentencia definitiva de fecha 3 de julio del 2003, dictada por el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial o de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, por su Notoria fraudulencia, e).- La declaración de que mi mandante VERONICA PATRICIA GARCIA SANCHEZ, tiene mejor derecho que la demandada MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, para poseer el bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Fuente de Prometeo, manzana 127, lote 36, Sección Fuentes, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al Municipio de Ecatepec, Estado de México, f).- Como consecuencia de lo anterior, se condene a la demandada MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, a desocupar y restituir a mi mandante, la posesión del bien inmueble descrito en la prestación que antecede, con los frutos y accesorios. g).- El pago de la cantidad que resulte a juicio de peritos, por concepto de renta mensual que se deriva del uso y disfrute que realiza la demandada MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Fuente de Prometeo, manzana 127

lote 36, Sección Fuentes, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al Municipio de Ecatepec, Estado de México y que se contabilizara a partir del mes de septiembre del año 2002, hasta el momento en que se obtenga la restitución del bien. i).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundando su acción en los siguientes hechos: Como lo acredita con el documento original que se exhibe como base de la acción el 30 de diciembre de 1977 mi mandante la señora VERONICA PATRICIA GARCIA SANCHEZ con el carácter de promitente compradora y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. en calidad de vendedora y promotora INCOBUSA S.A. DE C.V., celebraron contrato de promesa de vender y comprar respecto del inmueble ubicado en calle Fuente de Prometeo, manzana 127, lote 36, Sección Fuentes, del Fraccionamiento Jardines de Morelos en Ecatepec, Estado de México, el cual tienen las siguientes medidas y colindancias y superficie: Al Noroeste: 7.00 metros linda con calle Fuentes de Prometeo, Al Sureste: 7.00 metros y linda con lote 7, Al Noreste: 17.50 metros y linda con lote 37, Al Suroeste: 17.50 metros y linda con lote 35, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados; debido a la compraventa con antelación indicada INCOBUSA S.A. DE C.V. le entrego a la señora VERONICA PATRICIA GARCIA SANCHEZ, la posesión jurídica, física y material del lote adquirió perfectamente deslindado; acreditando con el certificado de no adeudo y finiquito de fecha 20 de septiembre del 2002 expedido a favor de la señora VERONICA PATRICIA GARCIA SANCHEZ quien liquidó en su totalidad el precio pactado en el contrato de promesa de vender y comprar, desde el día 02 de junio de 1987, siendo que desde esta fecha le fue entregada la posesión del multicitado inmueble y que en todo momento la conservo y al cual le realice una serie de mejoras, pagando los impuestos respectivos, permaneciendo así por muchos años sin ningún problema. Siendo que el día 6 de septiembre del año 2002, la señora VERONICA PATRICIA GARCIA SANCHEZ fue informada que unas personas estaban invadiendo el lote de terreno de su propiedad, sin contar con su autorización o consentimiento, quitando la malla ciclónica que lo circundaba y se habían introducido al mismo, por lo que se trasladó a dicho inmueble y se encontró que estaban dentro del mismo varios sujetos del sexo masculino introduciendo materiales de construcción y al preguntarles porque estaban invadiendo su propiedad, únicamente le respondieron que los había mandado la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ y que por órdenes de ella habían quitado la malla e iban a empezar a construir en dicho terreno, negándose a proporcionar alguna otra información. Haciendo la aclaración que hasta el día 6 de septiembre del año 2002, el predio se encontraba libre de toda construcción. Como consecuencia de lo anterior la accionante se dio a la tarea de preguntar a los vecinos del predio si conocían a la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, sin obtener ningún resultado positivo y no fue sino hasta el día 7 de septiembre del 2002 a las doce horas aproximadamente que al comparecer de nueva cuenta al lote de terreno multireferido, encontró dentro de el a una persona del sexo femenino que le dijo que ella era MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ y la nueva propietaria del referido terreno, ya que dijo haberlo adquirido del señor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ, argumentándole que en ese momento no llevaba consigo los documentos con los que acreditaba la propiedad que tenía sobre dicho inmueble, pero que si gustaba hacían una cita para mostrarle sus papeles y a la vez la accionante le mostrara los suyos para determinar quién era la legítima propietaria e incluso la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, se comprometió a desocupar voluntariamente el predio si es que los documentos de la actora resultaban ser más fidedignos; siendo que esta última nunca quiso mostrar los documentos que decía la avalaban como propietaria de dicho inmueble y la señora VERONICA PATRICIA GARCIA SANCHEZ intento varias veces entrevistarse con la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ la cual siempre argumentaba algún pretexto para evitar la entrevista, hasta que a finales del mes de julio del 2003, le dijo que no se iba a salir y que le hiciera como quisiera, porque ella ya

tenía sus papeles. Ante tal situación se promovieron Medios Preparatorios a Juicio Ordinario Civil, los cuales se radicaron en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia en Ecatepec, bajo el número de expediente 804/2004-1, para el efecto de que la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, manifestara ante la Autoridad Judicial la calidad de su posesión o tenencia que ejerce sobre el bien inmueble materia del presente juicio, declarando bajo protesta de decir verdad el día 8 de diciembre del año 2004, que la posesión que ejerce sobre el citado bien, es en calidad de legítima propiedad tal y como se acredita con el legajo de copias certificadas que anexa en su escrito de demanda materia de este juicio. A pesar de haber obtenido la declaración bajo protesta de la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, la señora VERONICA PATRICIA GARCIA SANCHEZ se vio imposibilitada para promover el juicio correspondiente, por falta de recursos económicos, incluso no pudo realizar el pago del impuesto predial del lote de terreno de su propiedad desde el año 2003. Siendo el caso que el día 30 de septiembre del 2005, PEDRO INIESTA DE LA ROSA en su calidad de mandante de la actora, se presentó en las Oficinas Rentísticas que se encuentran ubicadas en el Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec, Estado de México, con la finalidad de pagar el impuesto predial de los años 2004 y 2005 que se adeudaban del lote de terreno propiedad de su representada, sin embargo no pudo realizar el pago, porque fue informado por la persona que le atendió, que dicho predio ya se encontraba registrado a nombre de la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, y al explicarle que la legítima propietaria era de su mandante, quien había adquirido el bien de la PROMOTORA INCOBUSA S.A. DE C.V., se le informó que el traslado de dominio se había realizado con una sentencia de Usucapción, que se dictó a favor de la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, el día 3 de julio del año 2003, bajo el expediente 342/2002-2, que se tramitó en el Juzgado Segundo de lo Civil de Ecatepec. Enterándose también que la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, había utilizado como documento base de la acción de usucapción y causa generadora de la posesión, un contrato de compraventa de fecha 20 de agosto de 1986, que supuestamente celebró con el señor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ, y a través del cual, según su dicho adquirió el bien inmueble que pertenece a su representada. Por lo que refiere la parte actora que es evidente y notoria la fraudulentancia que existió en la tramitación del juicio de usucapción con antelación indicado seguido por la hoy demandada MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, en contra del señor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ e INCOBUSA S.A. DE C.V., mismo que fue radicado bajo el expediente número 342/2002-2 en el Juzgado Segundo Civil de Ecatepec, por lo que la actora de dicho procedimiento argumentó que el bien inmueble que fue materia del juicio de usucapción y que se encuentra ubicado en la calle Fuente de Prometeo, manzana 121, lote 36, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al Municipio de Ecatepec, Estado de México, lo adquirió del señor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ, mediante contrato de compraventa de fecha 20 de agosto de 1986 a pesar de que en ese entonces el inmueble se encontraba inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, a favor de la empresa INCOBUSA S.A. DE C.V. bajo la partida 1-1713, volumen 337, Libro Primero, Sección Primera de fecha 15 de marzo de 1977, tal y como lo indica el propio certificado de inscripción que también fue exhibido por la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, como documento base de la fraudulenta acción ejercitada: de tal manera, que el señor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ, no era el legítimo propietario del citado bien, ni le asistía derecho alguno, ya que además el referido contrato de compraventa, carece de todo antecedente de propiedad que facultara al vendedor a enajenarlo. A mayor abundamiento y como otra prueba más del dolo y mala fe con que fue elaborado el citado contrato de compraventa, es que cometieron el gravísimo error de asentar equivocadamente los puntos cardinales, pues mientras que el contrato de promesa de vender y comprar que mi mandante celebró con la promotora

INCOBUSA S.A. DE C.V. y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. Contiene en su cláusula segunda, las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE: 7.00 metros linda con Fuente de Prometeo; AL NORESTE: 17.50 metros linda con lote 37; AL SURESTE: 7.00 metros linda con lote 7; AL SUROESTE: 17.50 metros linda con lote 35. En el supuesto contrato de compraventa de fecha 20 de agosto de 1986, se asentaron en la cláusula tercera, las que se describen a continuación: AL NORTE: 17.50 metros y colinda con propiedad privada; AL SUR: 17.50 metros y colinda con propiedad privada; AL ORIENTE: 7.00 metros y colinda con propiedad privada; AL PONIENTE: 7.00 metros y colinda con calle Fuente de Prometeo. No obstante en ambos casos los contratos se refieren al bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Fuente de Prometeo manzana 127, lote 36, de la Sección Fuentes del Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al Municipio de Ecatepec, Estado de México, es decir, se trata del mismo predio. Al respecto, es de suma importancia hacer mención que es del conocimiento público, que en el Fraccionamiento Jardines de Morelos del Municipio en Ecatepec, Estado de México, se dio una serie de invasiones a los lotes de terreno que estaban deshabitados, por personas que posteriormente promovían juicios de prescripción utilizando documentos apócrifos y con supuestos vendedores que en la mayoría de los casos son personas que no existen o bien que se prestan para simular un acto jurídico aún cuando carezcan de toda facultad. Por lo que tengo la firme presunción que la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, promovió el juicio de usucapción utilizando un contrato de compraventa que o bien es un acto simulado fue creado dolosamente inventado el nombre del supuesto vendedor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ, para iniciar el procedimiento fraudulento, porque como podrá, constatar este Tribunal, del citado acto contractual, no se desprende el más mínimo antecedente que acredite al enajenante como dueño legítimo y mucho menos que se encontrara facultado para transmitirlo, y más aún, en el proceso de Usucapción, fue notificado por edictos, porque la propia actora de ese juicio, manifestó desconocer su domicilio particular, es un claro signo de que también es desconocido para ella o simplemente no existe y lo que es peor, la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, declaró que el último domicilio del señor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ, fue el ubicado en la calle Fuente de Prometeo manzana 127, lote 36, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec, México, es decir, hizo creer al Juez Segundo Civil de Ecatepec, que su supuesto vendedor vivía en ese domicilio, por lo menos hasta el año de 1986, que fue cuando dice celebró el contrato, situación que es completamente falsa, porque es el mismo inmueble que adquirió la señora VERONICA PATRICIA GARCIA SANCHEZ de INCOBUSA S.A. DE C.V. y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., a través del contrato de promesa de vender y comprar de fecha 30 de diciembre de 1977, y desde que la promitente vendedora y la promotora le entregaron la posesión del predio, en todo momento lo mantuvo totalmente baldío y cercado con malla ciclónica, hasta el día 6 de septiembre del 2002, que fue ilícitamente invadido por la ahora demandada MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, por lo que resulta ilógico, falso y fantasioso que otra persona pudiera haberlo ocupado y mucho menos habitado, porque no había ninguna construcción, amen, en el año de 1986, la señora VERONICA PATRICIA GARCIA SANCHEZ, todavía continuaba pagando el lote de terreno y lo liquidó hasta el día 2 de junio de 1987. Solicitando a éste Juzgado se gire oficio al Juzgado Segundo Civil de Ecatepec para que remita el expediente 342/2002-2 tramitado en ese Juzgado o bien remita copia certificada del mismo, para que sea agregado a los presentes autos y surtan sus efectos de probanza correspondiente, toda vez que se trata de un procedimiento completamente concluido, manifestando la parte actora en el juicio que nos ocupa que dicha solicitud al Juzgado Segundo Civil es porque se encuentra imposibilitada para hacer la solicitud directamente toda vez que no forma parte del juicio tramitado en el Juzgado Segundo Civil de Ecatepec con número 342/2002-2 relativo a la usucapción promovida por la señora

MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ en contra de JUAN ANTONIO SANTOS SANHEZ e INCOBUSA S.A. DE C.V.

En cumplimiento a auto de fecha 06 de octubre del año 2014, se hace saber a JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ, que deberán presentarse en éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL TODOS DE ESTA ENTIDAD, SE EXPIDE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-FECHA DE LOS AUTOS QUE ORDENAN LA PUBLICACION: SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-DOY FE.-PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. PAUL GIOVANNI CRUZ MAYEN.-RÚBRICA.

5430.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS ROJAS CALDERÓN, se le hace saber que PEDRO ROJAS ALONSO, parte actora en el Juicio ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPIÓN, tramitado bajo el expediente número 549/2015 de este Juzgado en contra de JESÚS ROJAS CALDERÓN, le demanda las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapición de lote de Terreno No. 45 Manzana 475, el cual se ubica en la calle Organillero No. 112 Col. Aurora (hoy Benito Juárez), Ciudad Nezahualcóyotl; Estado de México; B) Los gastos y costas que origine la presente controversia. Fundándose en los siguientes hechos: El inmueble en controversia está inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México a favor de Jesús Rojas Calderón bajo la partida 555, volumen 157, libro Primero; sección 1ra, de fecha 27 de marzo de 1985, bajo el folio real 87121, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 17.00 m. con lote 44, SUR 17.00 m. con lote 46, ORIENTE 08.95 m. con calle Organillero y PONIENTE 09.00 m. con lote 20, con una superficie de 152.58 m². El 20 de octubre de 1986, el actor como comprador celebró con el hoy demandado en su carácter de vendedor contrato de compraventa sobre el inmueble de referencia tomando su posesión, manifestando que desde esta fecha lo ha habitado en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario. Por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA MEXICO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, QUE TENGA PUBLICACIÓN DIARIA Y QUE CUBRA UN TERRITORIO MAS AMPLIO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN

CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

AUTO DE FECHA: veintiocho de octubre de dos mil quince.- EJECUTORA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA MA. CRISTINA MORA BARRERA.-RÚBRICA.

768-B1.- 17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: A FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA.

En el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Declaración de Ausencia), promovido por ADELA SARMIENTO ARIAS de FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA; La Juez del conocimiento dicto auto del conyugue citado por medio de edictos, solicitando las siguientes prestaciones: A) La declaración de ausencia de FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA, haciéndole saber que deberá de presentarse ante el local de este Juzgado donde se tramita la presunción de ausencia del conyugue FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA, dentro del plazo de tres a seis meses, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se pronuncie sobre la solicitud planteada, la propuesta de convenio y demás medidas provisionales acompañando la documentación correspondiente pertinente, relación, sucinta del escrito inicial: Hechos. 1.- En fecha primero de agosto de mil novecientos ochenta y seis ADELA SARMIENTO ARIAS, contrajo matrimonio civil con FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA, bajo el régimen de sociedad conyugal; que procrearon a tres hijos, de nombres YAZMIN ESTRELLA, SERGIO MANUEL y HECTOR de apellidos ANTONIO SARMIENTO; que desde el veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos, salió de su trabajo a laborar FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA, sin que a la fecha haya aparecido o se haya encontrado, como se acredita con la averiguación previa número NJIII/1209/92, anexo 5, quien trabajaba como Sargento Segundo en la Secretaría de la Defensa Nacional, que un amigo acompañó a su esposo un día antes de desaparecido cerca del domicilio donde vivía el ausente en calle Ingeniería Mecánica número catorce, Colonia UAM, Municipio de Atizapán de Zaragoza, días posteriores se inició una averiguación previa y que dicha averiguación nunca avanzó sin que se haya encontrado a FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA. Se deja a disposición de FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Asimismo se le previene para que señalen domicilio dentro de la población de la Colonia en que se ubica este Juzgado, para oír y recibir toda clase de notificaciones apercibido que de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo en la materia.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de octubre del año 2015.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Vaidez Molina.-Rúbrica.

5409.- 17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ALFONSO MARTINEZ VAZQUEZ y ALBERTA REYES DE MARTINEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil se radicó el Juicio Ordinario Civil (Usucapión), bajo el expediente número 270/2015 promovido por GABRIEL ALCANTARA SALINAS en contra de ALFONSO MARTINEZ VAZQUEZ y ALBERTA REYES DE MARTINEZ por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones y hechos del actor a continuación: a) La declaración de la sentencia definitiva que haga su Señoría en el sentido de que ha operado en mi favor la usucapión por el solo transcurso del tiempo y en consecuencia nos hemos convertido en propietarios del inmueble ubicado en calle Norte, manzana 24, lote 35, Fraccionamiento Colonia Nuevo Laredo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. b) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de los CC. ALFONSO MARTINEZ VAZQUEZ y ALBERTA REYES DE MARTINEZ, ante el Registro Público de Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, ahora Instituto de la Función Registral de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México bajo el folio real electrónico 00286910, partida número 76, volumen 216, libro primero, sección primera, según se demuestra con el certificado de inscripción expedido por la Autoridad Pública antes mencionada. c) La inscripción a mi favor, de la sentencia definitiva que se pronuncie en la presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el antecedente registral antes mencionado. d) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; quince de junio de dos mil quince.-Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación 10 de junio de 2015.-Secretario, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

5418.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS S. DE R.L.

JOSE PORFIRIO TAURINO VALDEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 99/2014, en Juicio ORDINARIO CIVIL de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS S. DE R.L. las siguientes prestaciones. I) EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS ANTE NOTARIO, derivado del contrato de compra venta en abonos, celebrado el día siete de octubre del año de mil novecientos cincuenta y ocho que se tituló como PROMESA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, respecto de los inmuebles ubicados en las LOTES CUATRO, CINCO, Y VEINTICUATRO DE LA MANZANA DIECISIETE, EN LA COLONIA GRANJAS DE SAN CRISTOBAL, EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, EN EL ESTADO DE MEXICO, con una superficie total de: 200.00 metros

cuadrados CADA UNO (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: LOTE NUMERO CUATRO, con superficie de doscientos metros cuadrados: AL NORTE: veinte metros con lote tres, AL SUR: veinte metros con lote cinco, AL ORIENTE: diez metros con lote veintitrés y AL PONIENTE: diez metros con calle LOTE NUMERO CINCO, con superficie de doscientos metros cuadrados; AL NORTE: veinte metros con lote cuatro, AL SUR: con veinte metros lote seis, AL ORIENTE: diez metros con lo veintiuno y AL PONIENTE: con diez metros con calle LOTE NUMERO VEINTICUATRO, con superficie de doscientos metros cuadrados, AL NORTE: veinte metros, AL SUR: veinte metros con lote veinticinco, AL ORIENTE: diez metros con calle y AL PONIENTE: diez metros con lote cinco. II).- En caso de negativa de la parte demanda, y ejecución de sentencia, firme su Señoría por la vendedora, las escrituras de dicha empresa denominada FRACCIONAMIENTO Y TERRENOS S. DE R.L. a mi favor, previos trámites de protocolización exigidos por la Legislación aplicable al caso concreto. III).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio, si me causaren. Con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se expiden a los cinco días del mes de noviembre del dos mil quince, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación, a comparecer a juicio contestando demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, previéndole para que señale domicilio dentro de la Colonia donde se ubica este Juzgado para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y haciéndole las posteriores notificaciones aun las personales se les hará por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en este Juzgado, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría de este Organo jurisdiccional, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de dicho proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015).-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CRISTINA SOLANO CUELLAR.-RÚBRICA.

2373-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que el expediente 62/15, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, se inició con motivo del Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Declaración de Ausencia promovido por LUIS GONZAGA, MARIA DE LOS DOLORES y EUGENIO todos de apellidos PRADO MONTES DE OCA; haciéndole saber que mediante auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil quince, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 4.341 y 4.373 del Código Civil vigente, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en el Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a ERNESTO JESUS PRADO MONTES DE OCA la radicación del presente procedimiento, para que en su caso comparezca ante este Juzgado a manifestar lo que a su derecho convenga.- Lerma, México a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.- Doy fe.- Fecha de Validación 4 de noviembre de 2015.- Cargo: Secretario de Acuerdos.- Nombre: Rosalva Esquivel Robles.- Firma.- Rúbrica.

5426.- 17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

JOSE DELGADO RIVERA.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil se radico el juicio Ordinario Civil (USUCACION), bajo el expediente número 365/2015 promovido por ELIZABETH OCARIZ SANCHEZ promovido por propio derecho, en contra de JOSE DELGADO RIVERA, por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la **relación a sucinta de prestaciones del actor a continuación.-** Bajo los siguientes Hechos.- En fecha 16 de octubre ELIZABETH OCARIZ SANCHEZ. Adquirió de JOSÉ DELGADO RIVERA el predio ubicado en CALLE SECCION 22 MANZANA 41, LOTE 9, VIVIENDA UNIFAMILIAR, COLONIA FRACCIONAMIENTO "RIO DE LUZ", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes colindancias, al noreste 15.09 metros con lote número 11, al sureste 8.18 metros con lote 10. Al sureste 15.00 metros con lote número 3. Al noreste 8.11 metros con calle Sección 22 y una superficie total de 122.92 metros cuadrados. Señalando que la señora ELIZABETH OCARIZ SÁNCHEZ a estado en posesión del inmueble mencionado por más de quince años. En forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Quedando bajo las siguientes prestaciones: A) USUCAPIR el predio antes mencionado a favor de ELIZABETH OCARIZ SANCHEZ, B) La inscripción en el Instituto de la función Registral a nombre de la actora. C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que se opongan temerariamente de la presente demanda. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda. Contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. **PUBLIQUESE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL.- DOY FE.- DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.**

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: CINCO DE OCTUBRE DE 2015.- SECRETARIO, LIC. DANIEL OLIVARES RODRÍGUEZ.- RÚBRICA.

5416.- 17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

PERSONA A EMPLAZAR: JUANA CARPIO VIUDA DE HIDALGO.

Que en los autos del expediente 554/15, Juicio Ordinario Civil, Usucapición, promovido por ADOLFO SEGURA AVILES en contra de JUANA CARPIO VIUDA DE HIDALGO; mediante auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, emplácese por medio de edictos a JUANA CARPIO VIUDA DE HIDALGO ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no

comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: La propiedad por prescripción positiva, respecto del predio ubicado en el lote cinco de la manzana ciento sesenta y tres, calle Agustín Melgar número 19, Colonia Hidalgo en Naucalpan, Estado de México, con una superficie de 254.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.03 con lote 16.- al sur: 10.05 con calle Agustín Melgar.- al este: 25.12 con lote cuatro.- al oeste: 25.10 con lote seis, inscrito bajo la partida 726 del volumen 271, libro primero, sección primera de fecha nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco. -Asimismo que mediante resolución judicial se declare que ha prescrito a favor de la parte actora dicha posesión y se ha convertido en propietario del inmueble; - La inscripción en el Instituto de la Función Registral de Naucalpan, Estado de México, de la resolución judicial anteriormente citada; -El pago de gastos y costas que se originen en esta Instancia en caso de oposición infundada de la parte demandada.-Se expide para su publicación a los diez días de noviembre del dos mil quince.-Doy fe.-Validación: el cuatro de noviembre de dos mil quince, se dictó auto que ordena la publicación de edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esmeralda Ocampo Sotelo.-Rúbrica.

2380-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

JOSEFINA HERNANDEZ VALENCIA E IDALIA OCOTENO GARCÍA, por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil se radico el juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 918/2014 promovido por Víctor Cortés Cerón en contra de Josefina Hernández Valencia e Idalia Ocoteno García por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones y hechos del actor a continuación: 1) La prescripción positiva por USUCACION a favor de la C. VICTOR CORTES CERON respecto del predio ubicado en MANZANA 370/1, LOTE 3 DE LA LOTIFICACION DEL PREDIO DENOMINADO TOLOTZIN I. MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO; con base en las consideraciones de Hechos y de Derecho, así como medidas, superficie y colindancias que especificaré más adelante. b) Como consecuencia de la sentencia que para el efecto emita su Señoría y declare la procedencia de mis pretensiones, la inscripción ante el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a favor del C. VICTOR CORTES CERON, C) El pago de gastos y costas que originé el presente asunto para el caso de que los demandados se llegaren a oponer temerariamente a mi demanda. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. **PUBLIQUESE POR TRES VECES CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS CADA UNO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, DOY FE. DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

VALIDACION: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: 25 DE JUNIO DE 2015.- SECRETARIO, LIC. JESÚS JUAN FLORES.- RÚBRICA.

5417.- 17, 26 noviembre y 7 diciembre

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTINEZ BAUTISTA ALFONSO PANFILO y CONCEPCION GONZALEZ RODRIGUEZ DE MARTINEZ, expediente número 1109/2005 de la Secretaria "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, por así permitirlo la Agenda del Juzgado, para que tenga lugar la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en UBICADO EN LA CALLE RETORNO BOSQUES DE ARRAYANES NUMERO EXTERIOR EDF-59 NUMERO INTERIOR DEPARTAMENTO "B" MANZANA 85 LOTE 34 COLONIA FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE SEGUNDA SECCION MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación, por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar además conforme a la Legislación del Estado.-ATENTAMENTE.-México, D.F., a 4 de Noviembre de 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUIS FERNANDO SANTES TERRONES.-RÚBRICA.

5385.-13 y 26 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 1158/2012.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda de fecha ocho de octubre del año dos mil quince, dictado en el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de IRVIN ARTURO JIMENEZ URQUIZO, expediente número 1158/2012, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado Jaime Armendáriz Orozco, ordenó sacar a remate en TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO el inmueble ubicado en "VIVIENDA NUMERO 152 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 15 DE LA MANZANA 5 DE LA CALLE JARDIN BUGAMBILIAS, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 13, ASI COMO SU CORRESPONDIENTE DERECHO DE USO DE SU CAJON DE ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL MISMO NUMERO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, DENOMINADO "HACIENDA DEL JARDIN", EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO", y para que tenga lugar el remate se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo que obre en autos y autorizándose la rebaja del veinte por ciento de tasación, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

PARA PUBLICAR POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, TABLEROS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN

EL PERIODICO "LA CRONICA DE HOY" Y EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO EN EL BOLETIN DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL ESTADO DE MEXICO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE DESIGNE EL C. JUEZ EXHORTADO EN DICHA ENTIDAD.-MEXICO, D.F., A 12 DE OCTUBRE DE 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. REBECA GONZALEZ RAMIREZ.-RÚBRICA.

5385.-13 y 26 noviembre.

JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".

EN LOS AUTOS DE LA VIA DE APREMIO, PROMOVIDA POR CCK 12 MEXCO I S. DE R.L. DE C.V. CONTRA LOZADA MUÑOZ ENRIQUE, BECERRIL CABRERA ANSBERTA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE ANSBERTA BECERRIL CABRERA DE LOZADA Y BECERRIL CABRERA ELFEGO, EXPEDIENTE 344/2014, LA C. JUEZ QUINCAGESIMO NOVENO CIVIL DICTO UN AUTO, MISMO QUE EN LO CONDUCTENTE SE LEE:

"...México, Distrito Federal, a nueve de octubre del dos mil quince. (...) como lo solicito se señalan las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA, del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en: VIVIENDA NUMERO CUARENTA Y CUATRO, DEL CONDOMINIO NUMERO DOS, CONSTITUIDO SOBRE EL INMUEBLE CONSTRUIDO EN EL LOTE NUMERO DOS, DE LA MANZANA DOS, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "PORTAL DE CHALCO", UBICADO EN LA CARRETERA CHALCO- MIXQUIC, SIN NUMERO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO sirviendo como base para el remate el valor del avalúo exhibido por la parte actora, esto es por la cantidad de \$398,000.00,(TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la última cantidad mencionada y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado y en los de la TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL y en el periódico EL SOL DE MEXICO, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo(...) Notifíquese.- Así lo proveyó y firmo la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil Licenciada MITZI AQUINO CRUZ quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada LIZZET URBINA ANGUAS, que autoriza y da fe. Doy fe...".

SE SIRVA ANUNCIAR EL REMATE EL CUESTION EN LA FORMA Y TERMINOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEGISLACION DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA.-MEXICO, D.F. A 14 DE OCTUBRE DE 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. LIZZET URBINA ANGUAS.-RÚBRICA.

5395.-13 y 26 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 1006/06.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO

BANORTE EN CONTRA DE GUADALUPE XOCHIL CASTAÑEDA RAMIREZ O GUADALUPE XOCHITL CASTAÑEDA RAMIREZ, expediente 1006/06 SECRETARIA "B" LA C. JUEZ VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA PATRICIA MENDEZ FLORES ordenó sacar a remate en REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble, identificado como: DEPARTAMENTO DE INTERES SOCIAL, CONDOMINIO CIPRES RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION C, DEL PREDIO DENOMINADO CERRO SAN RAFAEL, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO, CONJUNTO HABITACIONAL TLAYAPA, UBICADO EN NUMERO EXTERIOR EDIFICIO A, NUMERO INTERIOR 502, LOTE 7, COLONIA CONJUNTO HABITACIONAL TLAYAPA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, en la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de base para la almoneda la cantidad antes referida y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se señalan las TRECE HORAS DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO "DIARIO IMAGEN", EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA, Y EN EL ESTADO DE MEXICO, EN LOS LUGARES EN QUE LA LEGISLACION ESTABLEZCA Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. BARBARA ARELY MUÑOZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

5398.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

C: ULICES AURELIO MARTINEZ JAIMES.

POR ESTE MEDIO SE HACE SABER QUE AURELIO MARTINEZ OROZCO, promovió por su propio derecho ante el **Juzgado Quinto Familiar de Ecatepec de Morelos, Estado de México**, bajo el expediente 1980/2014 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE AUSENCIA), solicitando las siguientes:

PRESTACIONES:

1.- Como se acredita con la copia certificada de acta de matrimonio que anexo al presente escrito en fecha enero de mil novecientos noventa y ocho, el suscrito contrajo matrimonio con la C. ZOILA JAIMES ALVARADO, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Como se acredita con la copia certificada de acta de nacimiento que se anexa a la presente de nuestra relación de matrimonio procreamos un hijo de nombre ULICES AURELIO MARTINEZ JAIMES.

3.- Tal es el caso que en fecha 03 de junio del año 2012, el hoy ausente ULICES AURELIO MARTINEZ JAIMES salió del domicilio que habitamos tanto el hoy ausente y el suscrito y mi esposa ZOILA JAIMES ALVARADO, ubicado en CALLE XOCHIPILLI, MANZANA 199, LOTE 19, COLONIA CIUDAD CUAHUTEMOC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el día arriba ubicado el hoy ausente quien se desempeñaba como POLICIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, ASIGNADO AL CENTRO DE ARRAIGO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ubicado en: DOCTOR BARRAGAN Y EJE TRES EN LA DELEGACIÓN

CUAHUTEMOC, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, con el horario de labores de 24 horas por 24 horas, salió a trabajar de nuestro domicilio a bordo de una motocicleta color amarilla y negra, marca italika, con número de placas 3226u, mi hijo tenía que regresar el día lunes 05 de junio de 2012, sin embargo me alarme, cuando una de sus compañeras de trabajo me mencionó que mi hijo ULICES AURELIO MARTINEZ JAIMES no había ido a trabajar, por lo que yo empecé a llamar a su teléfono y siempre estuvo apagado, para el día martes 06 de junio del 2012, empecé a buscarlo en hospitales, en su trabajo, en semefo, ese mismo día un compañero de su trabajo me refiere que había visto la motocicleta de mi hijo por la calle de Totonacas en la Colonia Nueva Tezozomoc el día en que desapareció mi hijo y es por lo que me traslado ahí y vecinos de los alrededores me refieren que vieron que unos sujetos del sexo masculino al parecer policías pararon a un sujeto y lo suben a un vehículo.

4.- Se hace del conocimiento de esta autoridad que se ha investigado por diversos medios el paradero del hoy ausente tal y como lo acredito con la copia certificada de la declaración del suscrito en la Averiguación Previa AP/PGR/DDF/SPEXXX/1510/2013-03.

Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil catorce se ordenó notificar por medio de edictos a ULICES AURELIO MARTINEZ JAIMES, la cual deberá realizar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población, para que dentro de los TREINTA DÍAS siguientes, contados a partir del siguiente al de la última publicación, acuda a deducir sus derechos si a su interés conviene en este juicio, debiendo fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo de la citación.

Transcurrido el plazo de la citación por edictos sin que el ausente comparezca se nombrará representante y se regirá conforme lo establecido por los depositarios.

OTRO AUTO AUTO.- ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles vigente, como lo solicita el promovente, notifíquese a ULICES AURELIO MARTINEZ JAIMES, el presente procedimiento en términos del proveído de fecha veintidós de octubre del año dos mil catorce.

NOTIFIQUESE

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL JUEZ QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, DANIEL SALVADOR ESTRADA AYALA, QUIEN ACTUA CON SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADO CARLOS MORENO SANCHEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.

Se expiden los presentes edictos en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil quince, para los efectos legales a que haya lugar.- Doy Fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CARLOS MORENO SANCHEZ.- RÚBRICA.

2290-A1.- 5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por TU CASA EXPRESS, S.A. DE C.V., en contra de AQUILES GONZALEZ GARCIA y MA. GUADALUPE CORONA LOPEZ, expediente número 412/2014, el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, dictó diversos autos de fechas cinco de junio, veintiuno de septiembre y doce de octubre del año dos mil quince, que en la parte conducente a la letra dicen: "... se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de diciembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, identificado como departamento 003 del edificio en condominio marcado con el número 49, lote 23, Mz. "C", en el Fraccionamiento Bosques de la Hacienda en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, Distrito Federal veintinueve de octubre de 2015.-La Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

5400-BIS.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER HOY "FRANCISCO LINARES BEDOLLA y DIEGO LINARES LEON", en contra de PORRAZ ROSALES MAYRA ARACELY, del expediente número 04/13, el C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice:-----

México, Distrito Federal, veintidós de septiembre de dos mil quince. Hágase del conocimiento de las partes la certificación que antecede, para los efectos legales procedentes. Agréguese a su segundo tomo, el escrito de cuenta de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y tomando en cuenta sus manifestaciones, como lo solicita se deja sin efectos la fecha de audiencia señalada el doce de agosto de dos mil quince y en su lugar se señalan las nueve horas con diez minutos del día ocho de diciembre de dos mil quince para que tenga verificativo la audiencia en segunda almoneda debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en audiencia de ocho de julio del dos mil quince y auto de once de mayo del dos mil quince (cuarto acuerdo). Lo anterior con fundamento en el artículo 486 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Debiéndose realizar la primera publicación en esta jurisdicción el trece de noviembre de dos mil quince y la segunda de ellas el veintiséis de noviembre de dos mil quince.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Civil de Primera Instancia, Licenciado José Agustín Pérez Cortes ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Marisol Atilano Galán quien da fe.-Doy fe.-----

A U D I E N C I A..." El C. Juez acuerda: Visto lo manifestado por la parte actora por conducto de su mandatario judicial y dada la inasistencia de postor alguno a la presente audiencia, con fundamento en el artículo 582 del Código de

Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena el remate del bien inmueble hipotecado en segunda almoneda, debiendo prepararse como se encuentra ordenado en proveído de fecha once de mayo de dos mil quince (cuarto acuerdo), con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,624,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma es decir la cantidad de \$3,749,333.33 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARNTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento del monto que sirve de base es decir la cantidad de \$562,400.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como se solicita el compareciente para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las once horas del ocho de septiembre de dos mil quince, con lo anterior se dio por terminada la presente audiencia, firmando quienes en ella intervinieron ante el C. Juez Licenciado José Agustín Pérez Cortés y C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Marisol Atilano Galán quien da fe al termino de la misma siendo las diez horas con diecisiete minutos del día de la fecha.-Doy fe.-----

México, Distrito Federal, once de mayo de dos mil quince. Hágase del conocimiento de las partes la certificación que antecede, para los efectos legales procedentes. Agréguese al expediente el escrito de cuenta del mandatario judicial de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y tomando en consideración que la parte demandada hasta la presente fecha no ha exhibido avalúo de su parte, con fundamento en el artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por la parte actora, en consecuencia se señalan las nueve horas con diez minutos del ocho de julio de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en casa marcada con el número 15 de la calle Potrero y terreno que ocupa, es decir el lote veinticuatro de la manzana "R", Fraccionamiento "Club de Golf la Hacienda", en San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7'030,000.00 (SIETE MILLONES TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$4'686,666.66 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$703,000.00 (SETECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores, tomando en consideración que la ubicación del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la Legislación Procesal de esa entidad facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo, es decir, respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa Legislación y que no sean facultativos del juzgador, y con fundamento en la fracción V del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para concluir el procedimiento de remate con fincamiento del mismo. Debiéndose realizar las publicaciones en esta jurisdicción la primera de ellas el dieciséis de junio de dos mil quince y la segunda de ellas el veintiséis de junio de dos mil quince.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Civil de Primera Instancia, Licenciado José Agustín Pérez Cortés ante la C. Secretaria de acuerdos "B", Licenciada Marisol Atilano Galán, quien da fe.-Doy fe.-----Firmas rúbricas legibles.-----

Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico La Razón, debiendo dichos edictos aparecer suficientemente visibles para que puedan atraer la atención del público en general o interesado lo anterior a fin de crear la presunción de que dichos edictos alcanzarán su objetivo, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 29 de septiembre del 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Marisol Atilano Galán.-Rúbrica.

5387.-13 y 26 noviembre.

JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio seis de octubre de dos mil quince, dictado en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GABRIEL RODRIGUEZ ARTEAGA y ROSA ISELA SANCHEZ DORANTES, expediente 444/2012, la C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, dicto un auto que en lo conducente dice: en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día seis de octubre del año dos mil quince, día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda, respecto del bien inmueble correspondiente a la casa ubicada en Bosques de Caoba, número 10, lote veintitrés, manzana cuatro, también identificada catastralmente como vivienda "A" en el conjunto urbano de tipo habitacional denominado El Bosque Tultepec, localizado en la Avenida Toluca número cuatro, antes Rancho Tecompa, fracción resultante de la Ex Hacienda de Jalitpa, Municipio de Tultepec, Estado de México, "...- La C. Juez acuerda: Se tienen por hechas las manifestaciones del apoderado de la parte actora, y toda vez que no compareció postor alguno a la presente almoneda, como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia en segunda y pública almoneda, se señalan las diez horas del día ocho de diciembre del año en curso, respecto del inmueble correspondiente a la casa ubicada en Bosques de Caoba, número 10, lote veintitrés, manzana cuatro, también identificada catastralmente como vivienda "A" en el conjunto urbano de tipo habitacional denominado El Bosque Tultepec, localizado en la Avenida Toluca número cuatro, antes Rancho Tecompa, fracción resultante de la Ex Hacienda de Jalitpa, Municipio de Tultepec, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, en términos de lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles y entre la última publicación y la fecha del remate, igual término, en el tablero de avisos de éste Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", sirve de base para el remate la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo exhibido en autos con rebaja del veinte por ciento de la tasación como lo establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultepec, Estado de México (El cual será suscrito por la C. Secretaria Conciliadora de la adscripción, con fundamento en los Acuerdos Generales 36-48/12 y 50-09/13, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesiones de fecha veinte de noviembre de dos mil doce y veintiséis de febrero de dos mil trece).- Queda a disposición de la promovente el exhorto de mérito, mismo que será signado y entregado por la C. Secretaria Conciliadora y recibido por persona autorizada por la parte actora, previa toma de razón que deje en autos para constancia), para que en auxilio de las labores

de este Juzgado se sirva hacer las publicaciones de edictos como esta ordenado en líneas anteriores convocando postores en los tableros del propio Juzgado, en los de la Tesorería o Recaudación de Rentas de la entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad y se le concede al Juez exhortado el término de treinta días para diligenciar el exhorto y plenitud de jurisdicción para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a diligenciarlo. Con lo que se da por concluida la presente audiencia, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, firmando para constancia, los comparecientes en unión de la C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, Licenciada María del Carmen Mirta Jacaranda González Abarca y de la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Josefina Burgos Araujo, con quién actúa, autoriza y da fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", del Juzgado Septuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal.-Lic. Josefina Burgos Araujo.-Rúbrica.

5382.-13 y 26 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LOREDO CAMPOS HECTOR, expediente número 20/2009, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, dictó el proveído de siete de octubre del dos mil quince, en el que se determinó lo siguiente: se señalan las once horas con treinta minutos del día ocho de diciembre de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble identificado como: vivienda A, construida sobre el lote cuatro, de la manzana veinticinco, del conjunto habitacional denominado "Joyas de Cuautitlán", ubicado en Cuautitlán, Estado de México, cuyo valor de avalúo es la cantidad de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Jornada", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo; y toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial del Estado de México y la tabla de avisos del Juzgado exhortado, publicaciones que deberán realizarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate siete días hábiles, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la actora para su debido trámite y diligenciación. En igual forma se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dejando sin efectos la fecha señalada con anterioridad en autos. Por autorizadas a las personas que menciona para los fines que precisa.-Notifíquese.-Lo provéyo y firma el C. Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Oscar Nava López, asistido del Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Roberto Alfredo Chávez Sánchez, que da fe.-Doy Fe.-México, D.F., 13 de octubre de 2015.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

5375.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

GILBERTO FRAGOSO HERNANDEZ, demanda a NEIF SALVADOR MORALES bajo el expediente 635/2008, el Juez Primero de lo Civil en Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, señalo las nueve horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año dos mil quince para que se lleve a cabo la venta judicial en novena almoneda, del bien inmueble materia de este asunto ubicado en: privada de "Abay" departamento doscientos seis del conjunto urbano habitacional, tipo de interés social denominado "Real del Cid", Municipio de Tecámac, Estado de México, cuyos datos registrales son: folio real 00118788, siendo postura legal la cantidad que resulta después de haberse realizado la reducción del diez por ciento de la cantidad establecida como postura legal de la octava almoneda y que es \$222,384.001 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 001/100 M.N.); por lo cual, expídanse los edictos respectivos los cuales deberán publicarse por tres veces, dentro de nueve días en el Boletín Judicial, la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de aviso de este Tribunal, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.- En Ecatepec de Morelos, México; a nueve de noviembre del dos mil quince.-Anexar publicación en el periódico.-Validación: En cumplimiento al auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen Hernández Mendoza.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

5393.-13, 20 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MAYOR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 436/01, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS BALTAZAR MAYA, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto dictado el día veintiuno de septiembre del año dos mil quince, señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo LA NOVENA ALMONEDA DE REMATE del INMUEBLE UBICADO EN CALLE MANUEL AVILA CAMACHO NUMERO CIEN SUR, LOTE SIETE, BARRIO DE LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, con los siguientes datos registrales folio real electrónico número 00235137, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 12.50 metros con lote número ocho, al Sur: 12.50 metros con lote seis, al Oriente: 7.50 metros con calle privada, al Poniente: 7.50 metros con propiedad particular, con una superficie de 93.75 (noventa y tres punto setenta y cinco metros cuadrados). Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,153,430.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la que fue valuado por el perito designado en rebeldía del demandado al cual se allano la parte actora; Ahora bien, previa la deducción del diez por ciento que lo es por la cantidad de \$215,343.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES. 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la cantidad de \$1,938,087.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al Código de Comercio; y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el 469 del mismo ordenamiento; convóquense postores y anúnciese su venta a

través de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES
CONTENDIENTES.**

Convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda; NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA. Por lo que no habiendo más que realizar, se da por terminada la presente, quedando notificados la parte actora, y dada la inasistencia de la parte demandada, se ordena la publicación de la presente audiencia y notificarles en el domicilio que tenga señalado en autos y firmando los que intervinieron para constancia legal.

Toluca, México, diez de noviembre del año dos mil quince.

**EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO EL CINCO DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA
MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC.
MANUEL ROBERTO ARRIAGA ALBARRAN.-RÚBRICA.**

5391.-13, 20 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

CITACION.

En los autos del expediente 66/2015, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, solicitado por ROBERTO GARCIA VAZQUEZ a SILVIA ILEANA REYES VARGAS, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, Estado de México, por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, ordenó citar a la señora SILVIA ILEANA REYES VARGAS, a través de edictos, en el que contendrá la siguiente relación sucinta de la solicitud: el promovente solicita de SILVIA ILEANA REYES VARGAS, la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy solicitada; exhibiendo el convenio correspondiente consistente en lo siguiente: no señala guarda y custodia así como tampoco régimen de visitas y convivencias, toda vez que los hijos procreados dentro del matrimonio son mayores de edad; de igual manera por concepto de alimentos que deberá proporcionar a la señora SILVIA ILEANA REYES VARGAS, no se darán alimentos y por último, respecto al bien inmueble que se adquirió durante el matrimonio, el señor ROBERTO GARCIA VAZQUEZ la habita en unión con sus dos hijos mayores de edad y se le descuenta actualmente de su salario.

Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la citación, haciéndole saber que deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la materia; hecho lo cual, se estará en posibilidad de señalar fecha para el desahogo de la primera junta de avenencia a que se refiere el artículo 2.374 del Código en comento. Se expide el presente el día veintiséis de octubre del año dos mil quince.- DOY FE.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOCABETH ISAURA ALVAREZ REYES.-RÚBRICA.

2278-A1.- 5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de HERNANDEZ HERNANDEZ GUSTAVO y GUARNERO JARQUIN IRMA expediente 129/2014, por auto de fecha tres, diecisiete, veintiuno de agosto y audiencia de fecha quince de octubre del año dos mil quince el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día ocho de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye el lote de terreno número seis de la manzana diecinueve, de la zona cuatro y construcciones en el existentes marcadas con el número oficial setenta de la calle Crisantemo esquina Granada, del Ejido denominado "San Francisco Chilpan" ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., con la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal debiendo realizar las publicaciones de edictos correspondientes en los tableros de aviso del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica debiendo realizarse las publicaciones por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo..... NOTIFIQUESE.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irma Velasco Juárez.- Rúbrica.

5386.- 13 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 44/2010.
SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA CIDIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CLAUDIA IRENE CASTELLANOS MENDIETA, expediente 44/2010, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal señaló las nueve horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: vivienda de interés social número 4 (cuatro), lote condominal **6 (seis), manzana 22 (veintidós), actualmente Primera cerrada de Violetas, del Conjunto Habitacional "Los Héroes Tecámac II Sección Las Flores"**, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y el cual se tomó como base del remate en términos de lo establecido en la fracción III, del artículo 486, del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.- Conste.-.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.- Rúbrica.

5390.- 13 y 26 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, dictado en los autos del juicio: ESPECIAL HIPOTECARIO ,promovido por SOLIS PASTELIN LYDIA ROSA, en contra de REYNA VERÓNICA SALGADO COSIO, EXPEDIENTE NÚMERO 412/2000, EL C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado JULIO GABRIEL ILESÍAS GÓMEZ, ha dictado un auto que a la letra dice:-----

México, Distrito Federal, a SEIS de OCTUBRE del año dos mil quince.-----

Agréguese a sus autos el escrito suscrito por la parte actora y visto el contenido de sus manifestaciones y dado que se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 486 y 566 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, como lo solicita, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble hipotecado en autos consistente en: CALLE AVENIDA REAL DE CALACOAYA EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO, REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, MANZANA S/N, COLONIA ATIZAPAN, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,540,000.00. (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS cero centavos moneda nacional), valor fijado por el perito designado por la parte actora en términos de la fracción III del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose anunciar la subasta o remate por DOS VECES, mediando entre una y otra publicación SIETE DIAS HABLES y entre la última publicación y la fecha del remate SIETE DIAS HABLES; asimismo, procédase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los Tableros del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "DIARIO DE MÉXICO", con fundamento en el artículo 572 del Código invocado y dado que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, para que proceda a publicar los edictos ordenados en los Tableros de su Juzgado, la Receptoría de renta de dicha Entidad y el periódico que para tal efecto expresamente designe en la forma y términos ordenados, facultando al C. Juez Exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones tendientes a diligenciar el exhorto, para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ TRIGÉSMO SEXTO DE LO CIVIL, LICENCIADO JULIO GABRIEL IGLESÍAS GOMEZ QUIEN ACTÚA ANTE LA C. SECRETARÍA CONCILIADORA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA ACUERDOS "B", LICENCIADA JULIA NOLASCO OCHOA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

México, D.F., a 12 de OCTUBRE del 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. JULIA NOLASCO OCHOA.- RÚBRICA.

5384.- 13 y 26 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 1096/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, promovido por MARIA ITALIA LINARES DELGADO y JORGE ARTURO LINARES DELGADO, en el que por auto dictado en fecha tres de noviembre del dos mil quince, se ordenó publicar la solicitud de inscripción en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de circulación diaria pudiendo ser "DIARIO IMAGEN" o "EL RAPSODA", por DOS VECES con intervalos de por lo menos DOS DIAS, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que en fecha veinte de agosto de dos mil los suscritos MARIA ITALIA LINARES DELGADO y JORGE ARTURO LINARES DELGADO, celebramos contrato de compraventa con el señor JUSTINO ACEVES TREJO, del inmueble denominado "MOGOGO" o también conocido como MILLA EN YE, ubicado en Avenida del Cerezo sin número, Colonia La Palma, en el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, desde luego, acompaño al curso de cuenta el antes mencionado Contrato de Compraventa; con una superficie de 11,289.00 M2 (ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: MIDE 111.00 METROS Y COLINDA CON DOMINGO HERNANDEZ Y MARGARITO LORA; AL SUR: MIDE 141.00 METROS Y COLINDA CON IRMA SANTAMARIA; AL ORIENTE: MIDE 52.00 METROS Y COLINDA CON EMIGDIO FONSECA; Y AL PONIENTE: MIDE 88.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL. Que a partir de la fecha en que hice el Traslado de Dominio lo he venido realizando ininterrumpidamente los pagos anuales del predial, motivo por el cual promueve el presente PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION.

Dado en Nicolás Romero, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil quince.-Doj Fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación tres de noviembre del dos mil quince.-TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO RUBEN CAMACHO SOTO.-RÚBRICA.

2445-A1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO: 813/2015.
ACTOR: JOSE SERGIO FRANQUIZ VAZQUEZ.
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO.

JOSE SERGIO FRANQUEZ, por su propio derecho demanda en juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, se funda la presente demanda en los preceptos del orden legal que más adelante se invocarán y en los siguientes Hechos: Con fecha 26 de septiembre de 1988 celebre contrato de privado de compraventa que celebre con el señor CARLOS SANDOVAL DUARTE, respecto del predio denominado "LA MAJADAI", UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES, MANZANA CUATRO, LOTE SEIS, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie de 508.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE 14.30 metros linda con lote 5, AL SUR 15.76 metros linda con avenida de las torres, AL ORIENTE 34.56 metros linda con propiedad privada y AL PONIENTE 35.05 metros linda con propiedad privada; Se exhibe certificado de no inscripción al presente escrito. El inmueble de que se trata se encuentra al corriente en el pago de impuestos prediales, los planos descriptivos y de localización del inmueble, constancia ejidal que acredita que no forma parte del núcleo ejidal, se solicita se mande a citar a la autoridad municipal por conducto del presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ecatepec, a los colindantes y a la persona a cuyo nombre salen las boletas prediales de dicho inmueble. Se solicita la expedición de edictos para ser debidamente publicados por dos veces, de dos en dos días.

Y a efecto de hacer del conocimiento la tramitación del presente procedimiento judicial no contencioso se publican los presentes EDICTOS a fin de que comparezca quien crea tener mejor derecho que la parte actora sobre el bien inmueble a inmatricular.

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CON INTERVALOS POR LO MENOS DOS DIAS EN EL PREDIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA TODOS DE ESTA ENTIDAD, SE EXPIDE A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

FECHA DEL AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN:
TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.
PRIMER SECRETARIO JUDICIAL. LIC. PAUL GIOVANNI CRUZ
MAYEN.- RÚBRICA. 5522.- 23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C.V., en contra de MARTINEZ BAUTISTA ALFONSO PANFILO y CONCEPCION GONZALEZ RODRIGUEZ DE MARTINEZ, expediente número 1109/2005 de la Secretaría "A", La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Señalo Las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, por así permitirlo la Agenda del Juzgado, para que tenga lugar la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en UBICADO EN LA CALLE RETORNO BOSQUES DE ARRAYANES NUMERO EXTERIOR EDF-59 NUMERO INTERIOR DEPARTAMENTO "B" MANZANA 85 LOTE 34 COLONIA FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE SEGUNDA SECCION MINICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación, por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar además conforme a la legislación del Estado.

ATENTAMENTE.- México, D.F., a 4 de Noviembre de 2015.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUIS FERNANDO SANTES TERRONES.- RÚBRICA.

5383.- 13 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente número 1613/2011, ISABEL RAMIREZ BAUTISTA, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en la calle La Unión sin número en San Pedro Nexapa, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 MTS. LINDA CON MANUEL BAUTISTA PEÑA; AL SUR: 10.00 METROS LINDA CON CALLE LA UNION; AL ORIENTE: 50.00 METROS LINDA CON CRISANTO PEDREGAL, AL PONIENTE: 50.00 METROS ANTES COLINDABA CON EL SEÑOR ISAAC A. BAUTISTA M, y actualmente colinda con CELERINO RAMIREZ.

Dicha ocursoante manifiesta que el día ocho de junio del año dos mil, posee el inmueble de manera pública, en forma pacífica, continua, de buena fe en concepto de propietario.

Dicho inmueble no se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales, no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO; Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION. DADOS EN AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO: OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO ESCOBAR FLORES.-RÚBRICA.

5509.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 873/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION, promovido por ROBERTO LOPEZ QUEZADA, respecto de un TERRENO ERIAZO UBICADO EN TERMINOS DEL CABECERA MUNICIPAL, CALLE 15 DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA AMPLIACION VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, MEXICO, con una superficie de 10,000.00 (diez mil metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 181.48 METROS CON FIDEICOMISO F/306959, CUYO FIDUCIARIO ES HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, AL SUR: 179.60 METROS CON MIGUEL ANGEL VILAFRANCA Y SERGIO BATALLA CRUZ, AL ORIENTE: 16.30 METROS CON RESTRICCION VIA CORTA MORELIA, 4.28 METROS Y 30.00 METROS CON ANDADOR SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 53.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.

Por lo que, por autos de fechas catorce de septiembre y diez de noviembre de dos mil quince, se manda publicar el presente edicto por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el

presente edicto a los once días del mes de noviembre de dos mil quince.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUIS ANGEL GUTIERREZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

5512.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En el expediente número 709/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por BENITA MONTES NERI, se hace saber que por auto de fecha diez de septiembre de dos mil quince, se ordenó la publicación del presente procedimiento respecto los siguientes hechos: 1).- Con fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y seis, celebré contrato de compraventa con la señora RAQUEL CASTRO LOPEZ, respecto al terreno ubicado en la calle Principal, número 22, Colonia Benito Juárez Centro, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54068, con una superficie de 167.27 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 1.40 metros con andador, 9.12 metros con Julia Rosas Roa, al sur: 12.22 metros con calle principal, al este: 18.18 metros con andador, al oeste: 7.49 metros con Julia Rosas Roa, al suroeste: 7.28, 7.40 y 4.20 metros con Julia Rosas Roa, mismo que posee de buena fe, pública, quieta, pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe y con carácter de propietario, por lo que es importante mencionar que el terreno materia de las presentes diligencias no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, es por ello que la sentencia que se llegará a dictar sirva de título de propiedad en lo sucesivo, por lo cual se ordena su publicación dos veces con intervalos de dos días, el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación. Se expide el presente a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil quince.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de septiembre de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos. Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

2452-A1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1220/2015, CLARA RAMOS CARRILLO, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Emilio Carranza sin número, en la Cabecera Municipal de Atlautla de Victoria, Estado de México, con una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados (150.00 m2) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 metros colinda con calle Emilio Carranza, al sur: 5.00 metros colinda con Clara Ramos Carrillo (anteriormente Pedro Ramos), al oriente: 30.00 metros colinda con Francisco Marín, y al poniente: 30.00 metros colinda con Clara Ramos Carrillo (antes paso de servidumbre).

Para su publicación por dos veces, con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Dados en Amecameca, México, a los dieciocho (18) días de noviembre de dos mil quince (2015).-Doy fe.-Fecha del acuerdo trece (13) de noviembre de dos mil quince (2015).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

779-B1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

FELIPE MARTINEZ MORALES, por su propio derecho inicio el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre "Información de Dominio" mismo que se radicó bajo el número de expediente 938/2015, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por FELIPE MARTINEZ MORALES, respecto del predio denominado "Coloxtitla", ubicado en la calle prolongación Pazo de Cortés s/n, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.40 metros colinda con prolongación paso de Cortez; al sur: 17.70 metros colinda con Margarito Martínez Vázquez; al oriente: 12.20 metros colinda con Margarito Martínez Vázquez; al poniente: 11.35 metros colinda con Fidel Martínez Morales. Con una superficie aproximada de 206.65 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; expedido en Amecameca, México, a treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015).-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veintisiete (27) de octubre del año en curso. Dado a treinta (30) de octubre del dos mil quince (2015).-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

5510.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

FERNANDO HERNANDEZ LEON, promueve por su propio derecho, en el expediente 1075/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Inmatriculación, promovido por FERNANDO HERNANDEZ LEON, respecto del inmueble ubicado en Avenida Centro Urbano Poniente, 1ro. De Mayo s/n, Colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,487.16 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 17.45 metros con Río Municipal, al sur: mide 45.00 metros con Avenida Centro Urbano Poniente Primero de Mayo, al oriente: mide 66.40 metros con andador escolar Jesús Silva Herzog, al poniente: mide 44.20 metros con andador peatonal y Fraccionamiento Viveros II, Infonavit Norte.

Por lo cual el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, mediante proveído del cinco de noviembre de dos mil quince, ordenó la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada uno de ellos, ordenando, fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias, se expiden el trece de noviembre de dos mil quince.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcos Fabián Ocampo de la Fuente.-Rúbrica.

2443-A1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 393/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Usucapión, promovido por ROBERTO MAYA QUIROZ, a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble que a continuación se describe por el tiempo y

condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueño del mismo y de su escrito inicial refirió: Que con fecha 14 de junio del año de 1979, la señora CARMEN GUADARRAMA PASTRANA VDA. DE MAYA, como vendedora y por la otra los señores MARIA TERESA MAYA GUADARRAMA DE SANCHEZ PINTO, ROBERTO MAYA GUADARRAMA y LUIS MAYA GUADARRAMA, como compradores celebraron contrato de compraventa ante la fe del Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil Notario Público Provisional No. 5 de esta capital, en virtud del cual los tres últimos compraron y adquirieron para sí, en común y proindiviso, representando partes iguales respecto de un departamento de los en que se subdividió la casa No. 17 de la calle de Melchor Muzquiz antes, hoy Valentín Gómez Farías No. 815, actualmente le corresponde el No. 919 de la Ciudad de Toluca, Méx., con una superficie de 232.75 m2., posteriormente en fecha 4 de marzo del año 2000, la señora MARIA TERESA MAYA GUADARRAMA DE SANCHEZ PINTO y el señor FAUSTINO SANCHEZ PINTO, como vendedores y por la otra el señor ROBERTO MAYA GUADARRAMA, como comprador respecto del 33.33% de los derechos de un departamento de los en que se subdividió la casa No. 17 de la calle de Melchor Muzquiz, posteriormente Valentín Gómez Farías No. 815 y actualmente Valentín Gómez Farías No. 919 de la Ciudad de Toluca, Méx., misma quedó asentada en la escritura No. 28129 volumen 529, del año 2000, del protocolo a cargo del Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil, Notario Público No. 5 del Distrito de Toluca, Méx., mismo que se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, Méx., en el libro primero, sección primera, partida No. 495, volumen 422, fojas 3 de fecha 12 de junio del año de 2000, como lo acredito con el testimonio original que exhibo (anexo 2) que me entregó el hoy de cujus, ROBERTO MAYA GUADARRAMA, a principios del mes de junio del año 2000, el señor ROBERTO MAYA GUADARRAMA y el suscrito ROBERTO MAYA QUIROZ, celebramos contrato verbal de compraventa, respecto del departamento de los en que se subdividió la casa No. 17 de la calle de Melchor Muzquiz antes hoy Valentín Gómez Farías No. 815, a la que actualmente le corresponde el No. 919 de esta última calle, de la Ciudad de Toluca, México, que tiene una superficie de terreno de 232.75 m2, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 9.41 metros con la calle de Melchor Muzquiz, posteriormente Valentín Gómez Farías No. 815 y actualmente Valentín Gómez Farías No. 919, que es la de su ubicación, al sur: 15.00 metros con propiedad de Simón Gómez, al oriente: 22.05 metros con casa de Agustín Villegas, hoy sus sucesores, al poniente: en una línea de norte a sur de 17.00 metros con los departamentos de la propia casa de Roberto Maya Guadarrama y Trinidad G. de Villegas, en otra línea de oriente a poniente de 5.50 metros y en otra de oriente a poniente que cierra el perímetro de 5.50 metros con el departamento de Trinidad G. de Villegas, desde mediados del mes de junio del año 2000, viene poseyendo a título de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, el impuesto predial que causa el inmueble objeto del presente juicio, desde año 2002 al año 2015 es pagado a nombre del promovente el departamento motivo de la usucapión que se promueve la constituye una copropiedad por LUIS MAYA GUADARRAMA quien representa una tercera parte y las dos terceras partes restantes, esta representada por ROBERTO MAYA GUADARRAMA, como lo acredito con los dos certificados que acompaña expedidos los días 23 y 24 de abril del año 2015, por el Registrador de la Propiedad de Toluca, México, dependiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Admitida su solicitud, se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación catorce de octubre de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

5519.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MAYOR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 769/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), que promueve MARIA DEL CARMEN REZA SILVA, respecto del inmueble ubicado en calle León Guzmán, número ciento diez, interior sin número, Barrio de Santa María, en el Municipio de Zinacantepec, México; con una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros colinda con servidumbre de paso; al sur: 12.00 metros y colinda con propiedad de Sebastián García; al oriente: 15.20 metros y colinda con propiedad de Manuel Aurelio Reza Silva; al poniente: 14.90 metros y colinda con propiedad de Amparo García Guadarrama, actualmente con propiedad de Javier Ricardo Reza Silva.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, EL 12 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. EVA MARIA MARLEN CRUZ GARCIA.-RÚBRICA.

5515.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER, que en el expediente marcado con el número 774/2015, promovido por JAVIER RICARDO REZA SILVA, por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, el cual promueve para acreditar la posesión respecto del INMUEBLE UBICADO EN CALLE LEON GUZMAN, NUMERO CIENTO DIEZ, INTERIOR SIN NUMERO, BARRIO DE SANTA MARIA, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, MEXICO; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 12.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL SUR: 12.00 METROS CON PROPIEDAD DE SEBASTIAN GARCIA; AL ORIENTE: 14.90 METROS CON PROPIEDAD DE AMPARO GARCIA GUADARRAMA, ACTUALMENTE CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN REZA SILVA; Y, AL PONIENTE: 14.60 METROS CON PROPIEDAD DE ALBERTO SANCHEZ. Con una superficie total de 184 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-ACUERDO: 09-11-15.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MANUEL ROBERTO ARRIAGA ALBARRAN.-RÚBRICA.

5514.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O D E R E M A T E**

En los autos del juicio Especial Hipotecario promovido por PASTRANA CABRERA SANDRA GABRIELA en contra de JOSE LUIS CANDIANI ZAMORA y OTRA, Exp. 911/98. El C. Juez Trigésimo de lo Civil, dicto dos autos de fecha veintiuno de octubre y tres de noviembre de dos mil quince, que en su parte conducente dice:

"... y como lo solicita elabórese de nueva cuenta el exhorto ordenado en auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, debiendo dirigir dicho exhorto al C. Juez de lo Civil de Primera Instancia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y póngase a disposición de la parte actora para que por su conducto lo diligencie, para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil Maestro Silvestre Constantino Mendoza González ante su C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Adán Arturo Ledesma Alvarez autoriza y da fe.-Doy fe.", "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble sujeto a hipoteca materia de este juicio consistente en el casa número 10, de la calle Bosques de Bohemia 10, lote 29 manzana 10, Colonia Residencial Bosques del Lago sector 03, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se señalan para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del año dos mil quince, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos... y sirve de precio base para el remate en cita la cantidad de \$2,998,333.33 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESO 33/100 M.N.), cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido, por el perito de la parte actora al ser este el mayor valor, y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al juzgado, mediante billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles; y en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra ubicado fuera de esta Jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que por conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se fijen los comentados edictos en las puertas de dicho Juzgado y en los lugares de costumbre, asimismo se haga la publicación de los edictos en los periódicos de mayor circulación de dicha localidad y en la Gaceta Oficial de dicho Tribunal, observándose la periodicidad arriba descrita, en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este H. Juzgado Trigésimo de lo Civil en el Distrito Federal, ubicado en Niños Héroes 132, torre norte, quinto piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, al efecto elabórense los edictos y exhorto correspondientes y póngase a disposición de la parte actora para que por su conducto lo diligencie.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, Maestro Silvestre Constantino Mendoza González, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Adán Arturo Ledesma Alvarez, quien autoriza y da fe".

Para su publicación por que se mandan publicar en las puertas de dicho Juzgado y en los lugares de costumbre, asimismo se haga la publicación de los edictos en los periódicos de mayor circulación de dicha localidad y en la Gaceta Oficial de dicho Tribunal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, el C. Secretario de Acuerdos, Lic. Adán Arturo Ledesma Alvarez.-Rúbrica.

2364-A1.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente 185/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantii, promovido por JUAN CARLOS HERNANDEZ CORREA, en contra de MARTIN HERNANDEZ CORREA, se señalaron las diez horas del diez de diciembre de dos mil quince, con fundamento en el artículo 411 del Código de Comercio, en relación con los ordinales 469, 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate de los bienes muebles tres roperos de madera, una cajonera, seis cajoneras de madera, un mueble para televisión, un mueble para televisión tipo librero color vino, un mueble para televisión tipo librero de once compartimientos, un mueble tipo librero color café, un librero o mueble de televisión de catorce compartimientos, una cantina color café de madera, sin marca.

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación amplia de ésta Entidad Federativa por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de cinco días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; convocando postores sirviendo de base de los bienes muebles \$17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo rendido por los pelitos nombrados en autos.

Se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley y en caso de que sea cheque certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiocho (28) de octubre de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

5494.-20, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente 771/2015 del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por ALEJANDRO SOTO GARCIA, se hace saber que por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil quince, se ordenó la publicación del presente Procedimiento respecto los siguientes hechos: 1) Con fecha de 27 de Julio de 1987 se celebró contrato de Compraventa con la Señora RAQUEL CASTRO LOPEZ, respecto del inmueble denominado El Capulín u Orilla del Río, ubicado en la calle Principal número 23, Colonia Benito Juárez. Centro en Tlalnepantla de Baz, Código Postal 54068, Estado de México, el cual guarda identidad, con calle Principal número 23, Colonia Benito Juárez Centro, en Tlalnepantla de Baz. 2) El inmueble cuenta con una superficie de 165.65 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 11.74 metros con Jesús Soto; AL ESTE: 15.97 metros con calle principal; AL SUR: 6.95 metros con Juan Carlos Espindola; AL SUR: 2.29 metros con Isabel Uribe Luna; AL SUR: 4.48 metros con Isabel Uribe Luna;

AL OESTE: 4.08 metros con Isabel Uribe Luna; AL OESTE: 7.09 metros con José Mondragón Hernández; AL OESTE: 4.99 metros con Isabel Uribe Luna; mismo que posee de buena fe, pública, quieta, pacífica, continua, interrumpida, de buena fe y con carácter de propietario por lo que es importante mencionar que el terreno materia de las presentes diligencias no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral del Municipio de Tlalnepantla de Baz, es por ello que la sentencia que se llegare a dictar sirva de título de propiedad en lo sucesivo, por lo cual se ordena su publicación DOS VECES, con intervalos de DOS DIAS, el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION. Se expide el presente a los catorce de octubre de dos mil quince.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta de septiembre de dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA GOMEZ.-RÚBRICA.

2453-A1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

JOSE LUIS ORTIZ SALAZAR, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1306/2015, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACION DE DOMINIO), respecto DEL INMUEBLE DENOMINADO "XANCOPINCA", ubicado en: VISITACION, EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: EN 12.00 METROS Y COLINDA CON PRIVADA FAMILIAR.

AL SUR: EN 12.00 METROS Y COLINDA CON ISIDRO RIVAS JUAREZ.

AL ORIENTE: EN 29.09 METROS Y COLINDA CON OSBELIA FELICITAS ZAMORA SALAZAR.

AL PONIENTE: EN 29.15 METROS Y COLINDA CON RUTH LETICIA PAREDES SALAZAR.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 349.26 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año dos mil quince (2015).-DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha doce (12) de Noviembre del año dos mil quince (2015), firmando: SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMAN.-RÚBRICA.

5520.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SABINA BADILLO GOMEZ, promoviendo en carácter de albacea única y universal heredera de la sucesión testamentaria, promueve bajo el número de expediente 811/2015, Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en lote 16, manzana 2, calle Xochipilli, sección Zacatenco III (hoy Tláloc), Ciudad de Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Código Postal 55067, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 15 con Natividad Sánchez Garay, al sur: en 15.00 metros con lote 14, hoy 17 con Pedro Acosta Hernández, al oriente: en 8.00 metros con lote 27, hoy 37 de Roberto Bernal Núñez, al poniente: en 8.00 metros con calle Xochipilli, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Licenciado Juan Carlos Vilchis Millán, admitió la presente solicitud, a efecto de que las personas que se sientan afectadas con dicha información de dominio, comparezcan a este Juzgado y aleguen por escrito lo que crean conducente, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran, en fecha el día 6 del mes de septiembre del año de 1981, mi finado esposo IGNACIO DIAZ BARRON adquirió de la señora ANTONIETA ELBA RODRIGUEZ SANDOVAL, por medio del contrato preparatorio promesa de venta el predio denominado "Zacatenco", el cual mi finado cónyuge y la suscrita hemos tenido como casa habitación desde su adquisición a esta solicitud.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria.-Ecatepec de Morelos, a los doce días del mes de noviembre de dos mil quince.-Validación: fecha que ordena la publicación 4 de noviembre de 2015.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

2446-A1.-23 y 26 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

EXP. No. 320968/351/2014, C. PEDRO ESQUIVEL RAMOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "VITO", CALLE SIN NOMBRE (ACTUALMENTE CERRADA DE VITO SIN NUMERO, BARRIO DONGU), UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes); SUPERFICIE: 577.67 M2; NORTE: 19.45 MTS CON SOLEDAD TREJO VAZQUEZ; SUR: 8.00 MTS Y 7.67 MTS EN LINEA QUEBRADA CON RAUL SALDIVAR; PONIENTE: 39.25 MTS CON SERRADA DE VITO; ORIENTE: 9.68 MTS, 10.59 MTS y 9.98 MTS EN LINEA QUEBRADA CON OFELIA DOMINGUEZ.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 273485/135/2013, C. RAUL OJEDA RAMIREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LOTE DE TERRENO S/N, AV. DE LOS REMEDIOS, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC (ACTUALMENTE AV. RIO DE LOS REMEDIOS, INT.1, SAN JUAN IXHUATEPEC), MUNICIPIO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes); SUPERFICIE: 124.00 M2; NORTE: 5.85 MTS CON PROPIEDAD DEL SR. JUAN MORALES; SUR: 5.85 MTS CON AVENIDA RIO DE LOS REMEDIOS; ORIENTE: 22.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SR. JOSE GUADALUPE CHAMORRO AVILA; PONIENTE: 22.15 MTS CON PROPIEDAD DEL SR. RAUL RIVERA.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 234511/31/2013, C. MARGARITA ALVARADO VALERIO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PREDIO DENOMINADO "EL GALVÁN" POBLADO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (ACTUALMENTE CALLEJÓN DEL ZAPOTE NO. 40, COL. CALACOAYA), MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes); SUPERFICIE: 288.54 M2; NOROESTE: 22.64 MTS CON CALLEJON DEL ZAPOTE; NORESTE: 14.01 MTS CON CALLEJON DEL ZAPOTE; SURESTE: 15.97 MTS CON LEOPOLDO CANO; SUROESTE: 0.15 MTS CON JACOBA VALERIO; SUROESTE: 11.92 MTS CON FELIPE VALERIO ROMERO; SURESTE: 5.90 MTS CON JACOBA VALERIO.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 344532/122/2015, C. DOLORES ROCIO DIAZ CARMONA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO UBICADO EN TERRENO NUMERO 13 DE LA CALLE HIDALGO (ACTUALMENTE HIDALGO 13, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC), MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes); SUPERFICIE:

143.00 M2; NORTE: 12.20 MTS CON MAURO MONROY; SUR: 12.11 MTS CON CERVANDO LOPEZ; ORIENTE: 11.46 MTS CON CRUZ GONZALEZ GUADALUPE; PONIENTE: 12.07 MTS CON CALLE HIDALGO.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 375720/218/2015, del C. CATALINA IVONNE ILLADES SAUCEDO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: PREDIO DENOMINADO "EL DURAZNO", CALLE LA CUESTA NUMERO 21, (ACTUALMENTE MANZANA 6) BARRIO ENDEMISHI, LOCALIDAD DE SAN MIGUEL TECPAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, mide y colinda: SUPERFICIE: 696.50 METROS CUADRADOS; AL NORTE: 15.85 MTS. LINDA CON BLANCA ELVIA RIVERA; AL SUR: 16.00 MTS. LINDA CON CALLE LA CUESTA; AL ORIENTE: 42.50 MTS. LINDA CON RUBEN ROSAS; AL PONIENTE: 45.00 MTS. LINDA CON JOSE LUIS OLVERA SOLANO.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de octubre del 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 375719/217/2015, de la C. TERESA DUARTE ARMENTA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: CERRADA 15 DE SEPTIEMBRE S/N, COLONIA HIDALGO (ACTUALMENTE CERRADA 15 DE SEPTIEMBRE No. 13, COLONIA HIDALGO PRIMERA SECCION), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, mide y colinda: SUPERFICIE: 1,228.45 METROS CUADRADOS; AL NORTE: 25.60 MTS. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO GONZALEZ; AL SUR: 36.60 MTS CON CALLE PUBLICA DENOMINADA CERRADA 15 DE SEPTIEMBRE; AL ORIENTE: 40.40 MTS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES TOMAS BLANQUEL Y HOMERO CHANEZ; AL PONIENTE: 38.60 MTS CON CERRADA PARTICULAR.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de octubre del 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 375724/221/2015, de los CC. JORGE TORRES RODRIGUEZ, MARGARITA IRMA MAYEN GONZALEZ, JORGE URIEL TORRES MAYEN, ALAN DANIEL TORRES MAYEN Y

CHRISTIAN JAVIER TORRES MAYEN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: PREDIO DENOMINADO "EL CEDRO NINXI" (ACTUALMENTE 3ª CERRADA DE NINZI, NUMERO 11, MANZANA 49, BARRIO ENDONICA) LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, mide y colinda: SUPERFICIE: 3554.45 METROS CUADRADOS; AL NORTE: 39.69, 3.01, 8.17, 4.00, 6.93, Y 15.23 MTS. CON CAMINO VECINAL; AL SUR: 48.17 MTS. CON JORGE GONZALEZ GONZALEZ Y MARIBEL MATA NAVARRO; AL ORIENTE: 91.51 MTS. CON JORGE TORRES RODRIGUEZ, MARGARITA IRMA MAYEN GONZALEZ, JORGE URIEL, ALAN DANIEL Y CHRISTIAN JAVIER DE APELLIDOS TORRES MAYEN; AL PONIENTE: 71.50 MTS. CON ANGELICA YOLANDA MAYEN GONZALEZ.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de octubre del 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 357722/220/2015, de los CC. JORGE TORRES RODRIGUEZ, MARGARITA IRMA MAYEN GONZALEZ, JORGE URIEL TORRES MAYEN, ALAN DANIEL TORRES MAYEN Y CHRISTIAN JAVIER TORRES MAYEN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: PREDIO DENOMINADO "JUSTO" (ACTUALMENTE 2ª CERRADA DE PEÑITAS, NUMERO 17, MANZANA 49, BARRIO ENDONICA) LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, mide y colinda: SUPERFICIE: 6,117.52 METROS CUADRADOS; AL NOROESTE: EN LINEAS QUEBRADAS 33.63 Y 1.40 MTS. CON JORGE TORRES RODRIGUEZ, MARGARITA IRMA MAYEN GONZALEZ, JORGE URIEL, ALAN DANIEL Y CHRISTIAN JAVIER TORRES MAYEN; 50.63 MTS. CON GABRIEL JIMENEZ ORTEGA; AL SURESTE: EN LINEAS QUEBRADAS 4.00, 8.10, 12.24, 14.70, 19.58, 2.54, 6.46, 11.24, 6.61, 11.49 Y 17.92 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL NORESTE: EN LINEAS QUEBRADAS 19.55, 6.31 Y 23.75 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUROESTE: EN LINEAS QUEBRADAS 39.59, 23.30, 17.89, 21.92, 13.45 Y 10.26 MTS. CON JORGE GONZALEZ GONZALEZ Y MARIBEL MATA NAVARRO.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de octubre del 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 375721/219/2015, de los CC. JORGE TORRES RODRIGUEZ, MARGARITA IRMA MAYEN GONZALEZ, JORGE URIEL TORRES MAYEN, ALAN DANIEL TORRES MAYEN Y CHRISTIAN JAVIER TORRES MAYEN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: PREDIO DENOMINADO "EL CEDRO NINXI" (ACTUALMENTE CERRADA DE PEÑITAS, NUMERO 15, MANZANA 49, BARRIO ENDONICA) LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO,

mide y colinda: SUPERFICIE: 7,613.16 METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN LINEA RECTA 42.59 MTS CON EVA MARICELA MAYEN GONZALEZ; AL NORESTE: EN LINEAS QUEBRADAS 11.13, 13.12, 19.22 Y 18.85 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SURESTE: EN LINEAS QUEBRADAS 24.84, 5.38, Y 35.56 MTS. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR TOVAR Y GABRIEL JIMENEZ ORTEGA; AL SUR: EN LINEAS QUEBRADAS 45.90 MTS. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR TOVAR, 33.54 Y 1.83 MTS. CON GUILLERMO ANTONIO GARCIA ALCANTARA; AL SUROESTE; EN LINEA RECTA 91.51 MTS. CON EVA GONZALEZ SANCHEZ; AL NOROESTE; EN LINEAS QUEBRADAS 3.40, 5.00, 7.71, 3.37, 35.71 Y 7.83 MTS. CON CAMINO VECINAL.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de octubre del 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLÉ HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Exp: 25618/57/2014, LA C. MARIA GUADALUPE ORTEGA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE NICOLAS BRAVO N° 7 ESQUINA CALLE NIÑOS HEROES, BARRIO DE SAN MIGUELITO, Municipio de OCOYOACAC; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 16.05 METROS COLINDA CON CALLE NIÑOS HEROES; AL SUR: 14.85 METROS COLINDA CON FELIPE ROJAS REYES; AL ORIENTE: 15.70 METROS COLINDAN CON SALVADOR MONTES; AL PONIENTE: 9.85 METROS COLINDA CON CALLE NICOLAS BRAVO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 182.90 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 12 de Agosto de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

5525.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

EXP. No. 330872/44/2015, C. NEMECIO MANZANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ACCESO A CARRETERA SANTA ANA JILOTZINGO, SIN NUMERO, COLONIA FRANCISCO I. MADERO. LA COLMENA (ACTUALMENTE CARRETERA A SANTA ANA JILOTZINGO S/N, COLONIA FRANCISCO I. MADERO), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 134.74 M2., NORTE: 11.40 MTS. CON PROPIEDAD DE ADELA REYES JERONIMO, SUR: 11.40-MTS. CON PROPIEDAD DE ALEJANDRINO MANZANO GUTIERREZ, ORIENTE: 12.38 MTS.

CON SEÑOR FRANCISCO DE LA TORRE, PONIENTE: 11.26 MTS. Y COLINDA CON ACCESO A CARRETERA SANTA ANA JILOTZINGO.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 07 de octubre del 2015.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 359063/213/2015, C. ENRIQUE ESTRELLA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE BOTURINI No. 68, (CALLE LORENZO BOTURINI No. 68) DE LA COLONIA LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 200.00 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 09.80 MTS. CON ANSTACIO PALMA, AL SUR: EN 10.20 MTS. CON FILIBERTO MORALES, AL ORIENTE: EN 20.00 MTS. CON SR. JUAN, AL PONIENTE: EN 20.00 MTS. CON CALLE LORENZO BOTURINI.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 302624/314/2014, DEL C. FERMIN ARTURO TAPIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: AVENIDA PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS, S/N, LOTE 03, COLONIA ATIZAPAN CENTRO Y CONOCIDO COMO LA IGLESIA (ACTUALMENTE AVENIDA AVENIDA PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS, S/N, LOTE 03, COLONIA ATIZAPAN CENTRO), MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, mide y colinda: SUPERFICIE: 182.21 METROS CUADRADOS., AL NORTE: 11.88 Y 8.21 MTS. LINDA CON LUCIO ROBERTO TAPIA MORALES Y ESTELA MORALES, AL SUR: 19.90 MTS. LINDA CON FRANCISCO MORALES, AL ORIENTE: 9.13 MTS. LINDA CON ANDADOR; AL PONIENTE: 9.10 MTS. LINDA CON JUANA IMELDA BECERRIL OCADIO.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 07 de octubre del 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 330888/52/2015, C. JUANA ARIZBETH OSORIO CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el PREDIO DENOMINADO "CALVARIO VIEJO" (ACTUALMENTE CALLE CERRADA EL OYAMEL NO. 13

BARRIO EL CALVARIO MANZANA 26), LOCALIDAD DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 967.00 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 45.70 MTS. CON BENEDICTO ANTONIO ACEVES ROJAS, AL SUR: EN 38.00 MTS. CON BENEDICTO ANTONIO ACEVES ROJAS, AL ORIENTE: EN 25.10 MTS. CON CAMINO PUBLICO, AL PONIENTE: EN 21.80 MTS. CON SERVIDUMBRE DE PASO.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 359030/209/2015, C. SILVIA CRUZ BOLAÑOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en TERRENO SIN NOMBRE, CALLE LAURELES S/N, COLONIA BENITO JUAREZ, DEL POBLADO DE BARRON, (ACTUALMENTE CERRADA GUADALUPE S/N, COLONIA BENITO JUAREZ BARRON, 1ERA. SECCION) MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 337.00 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 12.00 MTS. CON CERRADA GUADALUPE, AL SUR: EN 12.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: EN LINEA QUEBRADA 23.20, .43, 8.40 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: EN 25.70 MTS. CON ROSA MA. DEL CARMEN NAVARRO SUAREZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 359031/211/2015, C. MARIA DE LA LUZ RUIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en PREDIO DENOMINADO "SITIO DE CASA", CALLE DE LAS FLORES, ATIZAPAN CENTRO, (ACTUALMENTE CALLE PROFESORA CECILIA HERRERA BALDERAS 9. BIS. INT. 5, COLONIA ATIZAPAN CENTRO) MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 78.75 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 07.50 MTS. CON LIBRADO BALDERAS, AL SUR: EN 07.50 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: EN 10.50 MTS. CON VENDEDOR, AL PONIENTE: EN 10.50 MTS. CON ANGELA GONZALEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 330871/43/2015, C. IRMA BARRERA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el TERRENO NUMERO "C" DE LA MANZANA S/N CALLE 2DA. CERRADA DE LEANDRO VALLE NO. 1 COLONIA BARRIO NORTE, DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 151.93 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 9.50 MTS. CON PRIVADA DE ACCESO AL PREDIO, AL SUR: EN 9.50 MTS. CON EULALIA NARANJO DE BALDERAS, AL ORIENTE: EN 16.00 MTS. CON ALEJANDRO LEYVA, AL PONIENTE: EN 16.00 MTS. CON SIMONA GONZALEZ MARTINEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 359029/209/2015, C. RAFAEL SOLANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el PREDIO DENOMINADO "LA RETAMA". CARRETERA NAUCALPAN-IXTLAHUACA S/N, BARRIO ENCIDO, PUEBLO DE SAN LUIS AYUCAN, (ACTUALMENTE CARRETERA NAUCALPAN-IXTLAHUACA #178 MANZANA 62, BARRIO ENCIDO, DEL PUEBLO DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 736.80 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 18.00 MTS. CON CARRETERA NAUCALPAN-IXTLAHUACA, AL SUR: EN 18.93 MTS. CON SEGUNDO ANDADOR TANQUE DE AGUA, AL ORIENTE: EN 41.03 MTS. CON JESUS ORTIZ MARTINEZ, AL PONIENTE: EN 45.12 MTS. CON JUAN MEDINA JIMENEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 294809/127/2014, C. ERASMO MONCADA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el PARAJE DENOMINADO "TLALTELTONTLE", CALLE LOPEZ MATEOS S/N, DE LA COLONIA LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC, (ACTUALMENTE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN/NUMERO, COLONIA LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC) MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 98.00 METROS CUADRADOS., AL NORESTE: EN 17.90 MTS. CON MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MALDONADO, AL SUROESTE: EN 17.75 MTS. CON FERNANDA GUTIERREZ RODRIGUEZ, AL SURESTE: EN 5.50 MTS. CON CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL NOROESTE: EN 5.50 MTS. Y COLINDA EN 3.30 MTS. CON ROBERTO RUIZ Y CON 2.20 MTS. CON GUSTAVO GOMEZ GARCIA.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 320968/351/2014, C. PEDRO ESQUIVEL RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el PREDIO DENOMINADO "VITO" CALLE SIN NOMBRE (ACTUALMENTE CERRADA VITO S/N, BARRIO DONGU) EN EL PUEBLO DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 577.67 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 19.45 MTS. CON SOLEDAD TREJO VAZQUEZ, AL SUR: EN 8.00 Y 7.67 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON RAUL SALDIVAR, AL ORIENTE: EN 9.68, 10.59 Y 9.98 MTS EN LINEA QUEBRADA CON OFELIA DOMINGUEZ, AL PONIENTE: EN 39.25 MTS. CON SERRADA DE VITO.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 330875/46/2015, C. JUANA BARRERA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el TERRENO NUMERO 8 CALLE PORFIRIO DIAZ, COLONIA ATIZAPAN CENTRO, DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 138.00 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 23.22 MTS. CON ENTRADA, AL SUR: EN 20.00 MTS. CON SR. ELICIO MARQUEZ, AL ORIENTE: EN 6.90 MTS. CON CAMINO NACIONAL (HOY PORFIRIO DIAZ), AL PONIENTE: EN 6.00 MTS. CON SR. ALEJANDRO BARRERA MORENO.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 321005/366/2014, C. JUSTO ESQUIVEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en PREDIO DENOMINADO "LA ROSA" BARRIO DE DONGU, S/N, (ACTUALMENTE CARRETERA NAUCALPAN-IXTLAHUACA NO. 91, MANZANA 10, BARRIO DONGU, EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 162.52 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 11.15 MTS. CON REGULOS CASAS DIAZ, AL SUR: EN 19.08 MTS. CON CARRETERA NAUCALPAN-IXTLAHUACA, AL ORIENTE: EN 16.42 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: EN 8.40 MTS. CON REGULOS CASAS DIAZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EMMANUEL RAMOS CHAVEZ, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 154256/63/2015, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "PUENTE", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CUANALAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: 12.00 METROS CON ROSARIO ADRIANA MONTES CLEMENTE, AL SUR: 12.00 METROS CON VALENTIN GARCIA SALAZAR, AL ORIENTE: 10.00 METROS CON PRIVADA S/N, AL PONIENTE: 10.00 METROS MARIA DE LA LUZ LARA SANCHEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES, EN TRES DIAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEXCOCO, MEX., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

5521.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

EXP. 321008/369/2014, C. BENITO ESQUIVEL HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el PREDIO DENOMINADO "DONGU" (ACTUALMENTE CALLE DONGU LA LOMA S/N, LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 112.73 METROS CUADRADOS. AL NORTE: EN 2.83, 5.26 Y 4.22 MTS. CON CALLE DONGU LA LOMA, AL SUR: EN 1.40 Y 12.73 MTS. CON CERRADA DONGU, AL ORIENTE: EN 4.53 Y 4.01 MTS. CON MANUEL MARTINEZ, AL PONIENTE: EN 11.50 MTS. CON JOSE LUIS ESQUIVEL HERNANDEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 320999/360/2014, C. REYNA HUERTA OSORIO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el PREDIO DENOMINADO "PUENTE CHIQUITO", UBICADO EN LA CALLE EN EL PARAJE DENOMINADO LA CAÑADA, BARRIO MONFI (ACTUALMENTE PARAJE LA CAÑADA BARRIO MONFI), LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 136.89 METROS CUADRADOS. AL NORTE: EN 11.65 MTS. CON JUAN CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ, AL SUR: EN 10.50 MTS. CON ROMULO SANCHEZ HUERTA, AL ORIENTE: EN 17.80 MTS. CON ANDADOR, AL PONIENTE: EN 16.60 MTS. CON CALLE.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 280117/07/2014, C. JENNY ALDANA SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el PREDIO DENOMINADO "CASA BLANCA", CALLE 5 DE MAYO S/N, COLONIA ZARAGOZA (ACTUALMENTE CALLE 5 DE MAYO S/N, COLONIA ZARAGOZA, 1RA. SECCION), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 106.72 METROS CUADRADOS. AL NORTE: EN 9.10 MTS. CON CALLE 5 DE MAYO, AL SUR: EN 9.00 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SRA. PETRA ALDANA BARRERA Y CLEMENTE HERNANDEZ, AL ORIENTE: EN 11.00 MTS. CON JAZMIN ALDANA SANCHEZ, AL PONIENTE: EN 12.60 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SRA. VERONICA ADRIANA ALDANA SANCHEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 359032/212/2015, C. JOSE ANSELMO RICOY CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el predio ubicado en CALLE SIN NOMBRE, MANZANA 1, LOTE 3, COLONIA BENITO JUAREZ BARRON, SEGUNDA SECCIÓN, (ACTUALMENTE CERRADA DE LAS PALMAS, MANZANA 5, LOTE 3, COLONIA BENITO JUAREZ BARRON 2DA. SECCION), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 120.00 METROS CUADRADOS. AL NORTE: 12.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: EN 12.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: EN 10.00 MTS. CON SRA. ALEJANDRA ISABEL GLZ., AL PONIENTE: EN 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 294812/130/2014, C. YADIRA PEREZ VIURQUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como PREDIO DENOMINADO "LOS ADOBES", UBICADO EN LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN (ACTUALMENTE CAMINO REAL #16 MZ.-47, BARRIO DONGU LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 432.20 M2. NORTE: 32.20 MTS. CON ELIZABETH GUERRERO, SUR: 34.50 MTS. CON CRISTOBAL GONZALEZ, ORIENTE: 8.00 MTS. CON CAMINO, PONIENTE: 20.70 MTS. CON CLEMENTE NAVARRO.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 07 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 168123/27/2012, C. MARIA AURELIA FILIBERTA OSORNIO MAQUEDA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la CERRADA FRESNO, NÚMERO 28, COLONIA LOMAS DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 118.52 M2. NORTE: 14.88 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR (ACTUALMENTE ENRIQUE GONZALEZ CARDENAS), ORIENTE: 8.00 MTS. CON CERRADA FRESNO, SUR: 14.88 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR (ACTUALMENTE ROSALVA PALACIO LAZARIN), PONIENTE: 7.93 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR (ACTUALMENTE MARIA DEL SOCORRO NOLASCO SANCHEZ).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 306292/248/2014, C. OLGA VARGAS MELCHOR, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como PREDIO DENOMINADO "LA LOMA" (ACTUALMENTE AV. DEL ROSAL S/N, COLONIA MIRAFLORES, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 574.44 M2. NORTE: 23.90 MTS. CON ANTONIA ACEVES BLAS, SUR: 24.51 MTS. CON AVENIDA DEL ROSAL, ORIENTE: 24.50 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE, PONIENTE: 23.00 MTS. CON JORGE VARGAS MELCHOR.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 280117/07/2014, C. JENNY ALDANA SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como CALLE 5 DE MAYO S/N, COLONIA ZARAGOZA (ACTUALMENTE CALLE 5 DE MAYO S/N, COLONIA ZARAGOZA 1ª. SECCION), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 106.72 M2. NORTE: 9.10 MTS. CON CALLE 5 DE MAYO, SUR: 9.00 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SRA. PETRA ALDANA BARRERA Y CLEMENTE HERNANDEZ, PONIENTE: 12.60 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SRA. VERONICA ADRIANA ALDANA SANCHEZ, ORIENTE: 11.10 MTS. CON JAZMIN ALDANA SANCHEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 321014/376/2014, C. JOSE ANTONIO MONDRAGON GRANADOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como PREDIO DENOMINADO EL TAMBOR, UBICADO EN COLONIA PALMA (ACTUALMENTE AV. OYAMEL S/N, COL. PALMA), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 1,410.12 M2. NORTE: 4.50 MTS. CON CAMINO VECINAL, SUR: EN DOS LINEAS DE 47.30 MTS. Y 9.20 MTS. CON JAVIER VARGAS MONDRAGON, ORIENTE: 41.20 MTS. CON CRISANTA MONDRAGON VILAFRANCO, PONIENTE: EN DOS LINEAS DE 63.90 MTS. CON JULIO MONDRAGON VILAFRANCO Y 4.50 MTS. CON JUAN CHAVEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 306284/241/2014, C. MARIA ELENA VARGAS ESPINOSA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como PREDIO DENOMINADO "MAJUAY", (ACTUALMENTE AV. DEL TRABAJO S/N), COLONIA AURORA, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 298.86 M2. NORTE: 11.50 MTS. CON MIGUEL ANGEL Y/O YEIMMY ROUSETT VARGAS MERCADO, SUR: 7.20 MTS. CON HILARIA GONZALEZ GARCIA, ORIENTE: EN TRES LINEAS DE 12.10 MTS., 5.30 MTS. Y 8.00 MTS. CON MARIA ELENA VARGAS ESPINOSA, PONIENTE: EN TRES LINEAS DE 5.00 MTS. CON FERNANDO VARGAS VARGAS, 22.00 MTS. Y 00.75 MTS. CON MARGARITA CERVANTES VARGAS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del

2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica. 5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 209197/156/2012, C. BERTHA NAVARRO VILLAFUERTE, promueve Inmatriculación Administrativa, SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "SAN JUAN", INMUEBLE UBICADO EN COLONIA MIRAFLORES, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 590.88 M2. NORTE: 47.44 MTS. CON CALLE BUGAMBILIAS, SUR: 41.70 MTS. CON LUIS ALCANTARA ACEVAS, ORIENTE: 7.20 MTS. CON VEREDA, PONIENTE: EN CUATRO LINEAS 3.73 MTS., 4.90 MTS., 6.60 MTS. Y 5.20 MTS. CON CARRETERA MONTE ALTO.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 168147/29/2012, C. MARIA DE JESUS ALFARO AGUIRRE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como TERRENO S/N, DE LA MANZANA S/N, DE LA CALLE DOMICILIO CONOCIDO, DE LA COLONIA GUADALUPE, EN EL POBLADO DE SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE VILLA NICOLAS ROMERO (ACTUALMENTE NICOLAS ROMERO), ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 125.00 M2. NORTE: 20.00 MTS. CON ARMANDO ALFARO AGUIRRE, SUR: 20.00 MTS. CON PEDRO NUÑEZ R., ORIENTE: 6.25 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, PONIENTE: 6.25 MTS. CON ALVARO HERNANDEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 363439/230/2015, Héctor Borja Juárez, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Privada Juárez s/n, Capultitlan, Toluca, México. MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.10 metros colinda con C. Alejandro Morán; AL SUR: 7.10 metros colinda con C. Esthela Flores Miranda; AL ORIENTE: 15.00 metros colinda con Tomasa Vilchis Arenas; AL PONIENTE: 15.00 metros colinda con Privada Juárez; Superficie aproximada de 105.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quién se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, Noviembre 09 de 2015.- Registradora, Lic. Daniela Hernández Olvera.- Rúbrica.

5516.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

Exp. 10682/70/2015, EL C. MA. DE JESUS EDUWIGES GUTIERREZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el No. 1 que se encuentra ubicado en cerrada de Cuauhtémoc, Barrio de San Joaquín el Junco, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.80 metros con Gabino Suárez, al sur: 17.30 metros con calle cerrada de Cuauhtémoc, al oriente: 12.30 metros con calle cerrada de Cuauhtémoc, y al poniente: 11.30 metros con Rafael Reyes Gutiérrez. Con una superficie de 195.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embriz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 12 de noviembre de 2015.-Rúbrica.

5446.-18, 23 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

Exp. 10638/68/2015, LA C. LETICIA PEREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, la Cabecera, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 mts. linda con Rafael Castro Castro; AL SUR: 8.00 mts. linda con calle sin nombre; AL ORIENTE: 33.00 mts. linda con el señor Javier Molina Garduño; y AL PONIENTE: 33.00 mts. linda con Teodora Quintero Quintero. Con una superficie de 265.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embriz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 10 de Noviembre de 2015.-Rúbrica.

5459.-18, 23 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 37319, de fecha 29 de agosto de 2015, ante mí, a solicitud de los señores MA. AIDA BRITO RAMON (quien también acostumbra usar el nombre de MARIA BRITO RAMON), NETZAHUALCOYOTL CARDOSO BRITO, JESUS CARDOSO BRITO, RENATO CARDOSO BRITO, KARIME CARDOSO BRITO, JORGE CARDOSO BRITO, CUAUHEMOC CARDOSO BRITO, XICOTENCATL CARDOSO BRITO y DAVID CARDOSO BRITO, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor J. JESUS CARDOSO VELAZQUEZ.

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores MA. AIDA BRITO RAMON (quien también acostumbra usar el nombre de MARIA BRITO RAMON), NETZAHUALCOYOTL CARDOSO BRITO, JESUS CARDOSO BRITO, RENATO CARDOSO BRITO, KARIME CARDOSO BRITO, JORGE CARDOSO BRITO, CUAUHEMOC CARDOSO BRITO, XICOTENCATL CARDOSO BRITO y DAVID CARDOSO BRITO, como cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, quienes tiene capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor J. JESUS CARDOSO VELAZQUEZ."

Toluca, Estado de México, a 9 de noviembre de 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-
 RÚBRICA.

5420.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 54,116, volumen 1,736, de fecha 3 de noviembre de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **ESTHER SACAL LISBONA, DAVID y RONIT** ambos de apellidos **TOYBERG SACAL** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y la primera también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MOISÉS TOYBERG SCHUTZ, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 9 de noviembre de 2015.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.- RÚBRICA.
 NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
 RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

5403.- 17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14,636 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIO RAMOS LOPEZ, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS ELVIA RODRIGUEZ BARAJAS, MARIA DE LOURDES RAMOS RODRIGUEZ, ANA ELVIA RAMOS RODRIGUEZ, MARIANA RAMOS RODRIGUEZ, ROSA ISELA RAMOS RODRIGUEZ, LA PRIMERA EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LAS DEMAS EN SU CARACTER DE HIJAS DEL AUTOR DE LA SUCESION. LAS COMPARECIENTES DECLARARON SER LOS UNICAS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
 NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.
 2375-A1.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
 CHALCO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **33,006** de fecha 10 de octubre del año 2015, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señorita NITZIA GRACIELA LÓPEZ JUÁREZ, inició el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA GENOVEVA JUÁREZ P., GENOVEVA JUÁREZ DE LÓPEZ o GENOVEVA JUÁREZ PACHECO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora GENOVEVA JUÁREZ PACHECO, ocurrida el día tres de diciembre del año 2014.
- 2.- Nacimiento de la señorita NITZIA GRACIELA LÓPEZ JUÁREZ
- 3.- Nacimiento de la señora GENOVEVA JUAREZ P.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 04 de noviembre de 2015.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE ESTADO DE MEXICO.
 5429.-17 y 26 noviembre.

Chalco, México, a 04 de noviembre de 2015.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE DEL ESTADO DE MEXICO

5428.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
 CHALCO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **33,023**, de fecha catorce de octubre del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **BÁRBARA MENDOZA REYES, ISRAEL, NOEMÍ, MARCELINO, MOISES, IVÁN y RAQUEL ASUNCIÓN de apellidos RUIZ MENDOZA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR MARCELINO RUIZ JIMÉNEZ**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **MARCELINO RUIZ JIMÉNEZ**, ocurrida el día treinta de agosto del año dos mil quince.
- 2.- Matrimonio del de cujus con la señora **BÁRBARA MENDOZA REYES.**
- 3.- Nacimiento de los señores **ISRAEL, NOEMÍ, MARCELINO, MOISES, IVÁN y RAQUEL ASUNCIÓN de apellidos RUIZ MENDOZA.**

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 04 de noviembre de 2015.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE DEL ESTADO DE MEXICO

5427.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
 CHALCO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **33,032**, de fecha quince de octubre del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora **MARTHA CLÍMACO ARIZA y las señoritas MARTHA ELIZABETH, CARMEN GUADALUPE y MARÍA FERNANDA de apellidos FERNÁNDEZ CLÍMACO**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR FELIPE DE JESÚS FERNÁNDEZ ALVARADO**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **FELIPE DE JESÚS FERNÁNDEZ ALVARADO**, ocurrida el día uno de agosto del año dos mil ocho.
- 2.- Matrimonio del de cujus con la señora **MARTHA CLÍMACO ARIZA.**

3.- Nacimiento de las señoritas **MARTHA ELIZABETH, CARMEN GUADALUPE y MARÍA FERNANDA de apellidos FERNÁNDEZ CLÍMACO.**

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO **68162**, DE FECHA **30 DE OCTUBRE DEL 2015**, OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: **GLORIA ELVA JARAMILLO CARBAJAL, ALEJANDRO FIGUEROA JARAMILLO Y GERARDO NARNO FIGUEROA JARAMILLO**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **ALEJANDRO FIGUEROA REZA.- DOY FE.**

TOLUCA, MÉX., A 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
 RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5402.- 17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO****A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 46,753 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA NO. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ PATRICIO HURTADO DE MENDOZA Y CLAUSELL, TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ PATRICIO HURTADO DE MENDOZA CLAUSELL, PATRICIO HURTADO DE MENDOZA, JOSÉ P. HURTADO DE MENDOZA, PATRICIO HURTADO DE M. CLAUSELL Y PATRICIO HURTADO DE M. QUE CELEBRA LA SEÑORA MARÍA TERESA BENITA ZABALGOITIA MARCHAND, TAMBIÉN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE MARÍA TERESA ZABALGOITIA DE HURTADO DE MENDOZA, MARÍA TERESA ZABALGOITIA MARCHAND, MA.TERESA ZABALGOITIA, MARÍA TERESA ZABALGOITIA M., MA.TERESA ZABALGOITIA M., TERESA ZABALGOITIA M., MA. TERESA TABALGOITIA M. Y MARÍA TERESA BENITA ZABALGOITIA MARCHAND DE HURTADO DE MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, ALBACEA, ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA MENCIONADA.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 27.

2374-A1.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14,627 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE ARTURO GOMEZ Y RODRIGUEZ, TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE ARTURO GOMEZ RODRIGUEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA ELENA, ALMA ROSA, JOSE ALBERTO Y JOSE ADOLFO, TODOS DE APELLIDO GOMEZ RODRIGUEZ, TODOS EN SU CARÁCTER DE HERMANOS DEL AUTOR DE LA SUCESION. LOS COMPARECIENTES DECLARARON SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 02 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

2376-A1.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TÍPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

C E R T I F I C A: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 4919 DEL VOLUMEN 99 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2015, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES RAÚL BECERRIL RAMÍREZ y REY DAVID BECERRIL ARIAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DEL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ORDENAMIENTOS TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO; SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **GONZALA ARIAS NIETO.**

EN LA CIUDAD TÍPICA DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
5424.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 23,415 del Volumen 404 de fecha 30 de octubre del año 2015, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **LA INICIACION (RADICACIONES) DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES MANUEL SANCHEZ ACOSTA y ANGELINA GARCIA ROMERO**, que formalizan los señores **TERESA SANCHEZ GARCIA, PORFIRIO SANCHEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL SANCHEZ GARCIA y GABRIELA SANCHEZ GARCIA**, en su carácter de **hijos legítimos y como presuntos herederos de los de cujus; de dicha Sucesión** así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por los de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 30 de Octubre del 2015.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5404.-17 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LIC. URIEL OLIVA SANCHEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 215 EL D.F., EN SU CARÁCTER DE FEDATARIO PUBLICO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 227, VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 144, MANZANA "1", NUMERO 53, DE LA CALLE DE PARIS, DEL FRACCIONAMIENTO "VISTA BELLA, TAMBIEN CONOCIDA COMERCIALMENTE COMO FRACCIONAMIENTO JARDINES DE BELLA VISTA DE LA SUBDIVISIÓN VISTA BELLA, SECCIÓN A EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORPONIENTE: EN 8.31 METROS CON ZONA DE DRENAJES; AL SURORIENTE: EN 8.01 METROS LINEA CURVA CON CALLE PARIS; AL SURPONIENTE: EN 23.75, METROS CON LOTE 145; AL NORORIENTE: EN 22.80 METROS CON LOTE 143; CON UNA SUPERFICIE DE 188.73 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA. A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ
(RÚBRICA).

2402-A1.-18, 23 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

GUSTAVO GONZALEZ MONTOYA, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 87 VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 6, MANZANA XXVI DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE EN LINEA QUEBRADA 2.20 Y 16.30 METROS COLINDA CON ZONA FEDERAL DE CANAL DE AGUA, AL SURESTE. MIDE 35.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA DE LAS VERGAS, AL NORESTE: EN 80.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUROESTE: EN 59.80 METROS Y COLINDA CON 5, CON UNA SUPERFICIE DE 2745.30 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO, A 11 NOVIEMBRE DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ
(RÚBRICA).

2393-A1.-18, 23 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ROSA JUANA HERNANDEZ YAÑEZ, POR SU PROPIO DERECHO ACREDITA SU INTERÉS JURIDICO MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPAVENTA DE FECHA NO CIERTA, COMO DOCUMENTO DE BUENA FE DE LA OPERACION DE TRAMITE DE CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL CUAL LE REPORTA DETERIORADO Y ES NECESARIO POR DISPOSICION DE LEY REALIZAR LA REPOSICION DE LA PARTIDA PARA EXPEDIR EL CERTIFICAD SOLICITADO Y ASI CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO REGISTRAL QUE SE REFIERE EL DE LEGALIDAD DE DICHO INMUEBLE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y QUE REGISTRALMENTE APARECE COMO PROPIETARIO. FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A.; POR SU PROPIO DERECHO, SEGURIDAD Y LEGALIDAD, SOLICITÓ TRAMITE CON OBJETO DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE, DEL QUE SE ADVIERTE QUE, SE ENCUENTRA DETERIORADA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DICHO INMUEBLE, DEL QUE SE COLIGE QUE LA PARTE INTERESADA NECESARIAMENTE TIENE INTERES EN OBTENER LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE PARA EJERCER LA ACCION LEGAL DE INSCRIBIR LEGALMENTE DICHO PREDIO, SIN QUE LE APARESCA LA LEYENDA DE DETERIORADO EN LA CERTIFICACION QUE EXPIDA ESTE H. REGISTRO, EN CONSECUENCIA LA PARTE INTERESADA SOLICITO A ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 87, VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, EL INMUEBLE IDENTIFICADO, UBICADO EN AVENIDA CENTRAL RESPECTO DEL LOTE NÚMERO 26 MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: 20.00 MTS. CON TERRENO DE LA EX HACIENDA DE LA ENCARNACION; AL SUR: 20.00 MTS. CON AVENIDA CENTRAL; AL ORIENTE: 53.43 MTS. CON LOTE 25; AL PONIENTE: 56.46 MTS. CON LOTE 27. SUPERFICIE: 1092.00 M2. LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 OCTUBRE DEL 2015.

LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2405-A1.-18, 23 y 26 noviembre.